

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 14 de marzo de 2020.

No. 22

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 044/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizaron las variaciones presupuestales del cierre del ejercicio del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

Pág. 1423

-0-

ACUERDO N° 045/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Chih., mediante el cual se aprobó el tabulador de sueldos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Pág. 1426

-0-

ACUERDO N° 046/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., por el que se aprobaron diversas Reglas de Operación de Programas Operativos de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 047/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado mediante el cual se expide el Reglamento de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 048/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado mediante el cual se expide el Reglamento de la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° SCOP-LPN-006-2020 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo al suministro de emulsión asfáltica tipo ECR-65 para las Residencias de Conservación.

Pág. 1430

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° SCOP-LPN-014-2020 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de tramos parciales del camino San Vicente - Maguarichi.

Pág. 1431

-0-

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ACUERDO N° SEYD-MOD019/2019 del C. Secretario de Educación y Deporte mediante el cual se modifica el Acuerdo SECYD-002/2015 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de mayo de 2015.

Pág. 1432

-0-

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la C. Secretaria de la Función Pública del Poder Ejecutivo, por medio del cual se expiden los Lineamientos para asegurar la operatividad del Departamento de Auditoría Forense y Evolución Patrimonial.

Pág. 1434

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/025/2020 relativa a la adquisición de 1'250,000 formas valoradas 54-198 requeridas por la Secretaría General de Gobierno

Pág. 1443

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/026/2020 relativa a la adquisición y suministro de paquetes de tenis destinados a alumnos de escuelas de educación básica en el Estado requeridos por la Secretaría de Educación y Deporte.

Pág. 1444

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP/01/2020 relativa a la contratación del servicio de vales de despensa por monedero electrónico para personal académico.

Pág. 1445

-0-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Reglas de Operación del Programa Presupuestario de Alimentación y Desarrollo Autosustentable de las Familias.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua por el que se emiten las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2020 del Programa Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DT-CT-OP-2020-11 relativa al Programa de Reparación de Vialidades 2020 en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 1446

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ALDAMA

CONVOCATORIA 001 Licitación Pública Presencial N° 001-2020-JMAS-ALD, relativa a la adquisición de piezas para reparación, piezas especiales de fierro fundido y tubería de PVC.

Pág. 1447

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-01-2020-BIS relativa a la contratación abierta para la adquisición de material de oficina, materiales y útiles de enseñanza

Pág. 1448

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-02-2020-BIS relativa a la contratación de material de consumibles de cómputo.

Pág. 1449

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A060201-2020-P relativa a la adquisición y arrendamiento con opción a compra de equipo y unidades dentales solicitados por la Facultad de Odontología.

Pág. 1450

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A120301-2020-P relativa a la adquisición de artículos deportivos, material, suministros médicos y uniformes solicitados por la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación.

Pág. 1451

-0-

ORGANISMO AUTÓNOMO**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE15/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se aprueba el dictamen de la Comisión para el Seguimiento a las Actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana, relativo al Programa Anual de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación 2020.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE16/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, relativa a la solicitud de inicio del instrumento de participación política de revocación de mandato radicada bajo el expediente de clave IEE-IPC-05/2020.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 04-2020, relativa a la contratación de servicios para el desarrollo e implementación del proyecto Estrategia de Intervención en el Ámbito Comunitario "Juntos por la Prevención".

Pág. 1452

-0-

CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CUM-01/2020, relativa a la adquisición de concreto hidráulico y material triturado.

Pág. 1453

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N09/2020 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.- N09/2020 relativa a la adquisición de pintura de tráfico y material para señalamiento vial.

Pág. 1454

-0-

CONVOCATORIA N10/2020 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.- N10/2020 relativa a la adquisición de material eléctrico.

Pág. 1455

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° 03 para la adjudicación de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la ejecución de diversas obras de construcción en Guachochi, Chih.

Pág. 1456

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-027-2020 relativa al suministro de despensas; y CA-OM-028-2020 relativa al suministro de pintura y artículos para pintar.

Pág. 1457

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitaciones N° OP-020-2020, OP-021-2020, OP-022-2020, OP-023-2020, OP-024-2020, OP-025-2020, OP-026-2020, OP-027-2020, OP-028-2020, OP-029-2020, OP-030-2020, OP-031-2020, OP-032-2020, OP-033-2020, OP-034-2020, OP-035-2020, OP-036-2020, OP-037-2020, OP-038-2020, OP-039-2020 y OP-040 para la adjudicación de los Contratos de Obras Públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico y/o carpeta asfáltica en tramos de diversas calles y colonias de la ciudad; nivelación y rastreo de diversas calles, limpieza de diques, arroyos y acequias; y elaboración de proyectos ejecutivos para vialidades en Zona ZAP 2020.

Pág. 1459

-0-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° DIF-CF-011-2020 relativa al servicio de coffee break y banquete; y DIF-ME-012-2020 relativa al suministro de medicamentos.

Pág. 1466

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1468 a la Pág. 1479

-0-

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS**FE DE ERRATAS**

Por medio del presente hacemos del conocimiento a las Personas Físicas y Morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Presencial ICHS-LP-017/2020**, convocada por el Instituto Chihuahuense de Salud el día 11 de marzo del presente año, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, lo siguiente:

Dice:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-017/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2020.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

Debe decir:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-017/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2020.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

Se informa que el resto de la convocatoria **ICHS-LP-0017/2020** publicada el día **11 de marzo de 2020**, surtirá sus efectos en los términos establecidos en la misma.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE MARZO DE 2020

LIC. MARÍA DE LOURDES BLANCO ALARCÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/10/2020 BIS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE EMITE LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 07 DE MARZO DE 2020, EMITIDA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES MEDIANTE LA CUAL CONVOCA A LA **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/10/2020 BIS** RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.**

LA CONVOCATORIA DICE:

EN SU INCISO B

CALENDARIO:

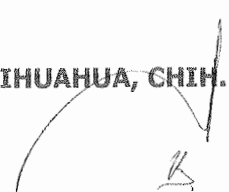
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100, COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD. A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2020.

EN SU INCISO B

CALENDARIO:

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100, COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD. A LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2020.

CHIHUAHUA, CHIH. 14 DE MARZO


DR. LUIS CARLOS TARIN VILLAMAR
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O 044/2020

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, en sesión celebrada el día seis de febrero del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizaron las variaciones presupuestales del cierre del ejercicio del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Juárez, por un monto de \$157,410,921.00 (Ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos diez mil novecientos veintiún pesos 00/100 moneda nacional).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día veintisiete de febrero del año dos mil veinte.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

--- EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

--- Que en el acta correspondiente a la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número cincuenta y nueve de fecha seis de febrero del año dos mil veinte, entre otros, obra el siguiente acuerdo debidamente aprobado: -----

ACUERDO: PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento autoriza las variaciones presupuestales del cierre del ejercicio del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por un monto de \$157,410,921.00 (Ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos diez mil novecientos veintiún pesos 00/100 moneda nacional), en apego a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE JUAREZ PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019					
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL POR FUNCION	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	GASTO REAL 2019	VARIACION
A SEGURIDAD PUBLICA	1,448,516,732 ^F	43,892,134	1,492,408,866	1,456,465,087	35,943,779
B GESTION EDILICIA	127,581,667 ^F	0	127,581,667	127,146,136	435,531
C REL INTERGUBERNAMENTALES	50,196,223 ^F	0	50,196,223	70,321,937	-20,125,714
D COM Y REL GOB- SOCIEDAD	153,441,191 ^F	0	153,441,191	159,175,794	-5,734,603
E GESTION URBANA	1,779,318,384	20,195,192	1,799,513,576	1,915,655,503	-116,141,926
F GESTION SOCIAL	1,197,541,348 ^F	0	1,197,541,348	1,310,513,228	-112,971,880
G GESTION ADMINISTRATIVA	273,566,342 ^F	0	273,566,342	274,300,057	-733,715
H GESTION DEL DESARROLLO	24,651,769 ^F	0	24,651,769	22,970,063	1,681,705
I DEUDA PUBLICA	72,125,100 ^F	0	72,125,100	11,889,198	60,235,902
	5,126,938,757	64,087,326	5,191,026,084	5,348,437,003	-157,410,921
					-3.03%

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, a fin de que remitan el presente acuerdo al Ejecutivo del Estado para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O 045/2020

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Chihuahua**, en Sesión Extraordinaria número 25 de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veinte, mediante el cual se aprobó el Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2020, mismo que por una omisión involuntaria no fue incluido en el Presupuesto de Egresos del señalado municipio, correspondiente al mencionado ejercicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

Dr. Belisario Domínguez, Chihuahua.

Fecha: 21/Febrero/2020.

Oficio: DBD-Sría-075/02-20.

Asunto: Certificación de ACUERDOS.
"Presupuesto de Egresos 2020".

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Chihuahua, con fundamento en el artículo 63, fracción II del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, hace constar y

CERTIFICA

Que el presente ACUERDO es copia fiel, y exacta reproducción del Punto No. 6º del Orden del Día que se aprobó para desarrollar la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 25, celebrada el 21 de Febrero de 2020 en la "Sala de Cabildos" del Palacio Municipal, el cual a la letra dice:

ACUERDO No. 064 – 21/II/2020

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento de Dr. Belisario Domínguez, Chih., en Sesión Extraordinaria de Cabildo, aprueba por unanimidad de votos, por segunda ocasión, el "Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2020", ya que por omisión involuntaria no fue incluido en el Documento del "Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020", enviado en su momento para su publicación oficial.

.....Se anexa a la presente, copia certificada del Tabulador.....

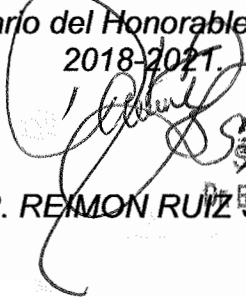
SEGUNDO: Se faculta a los CC Presidente Municipal, Ing. Arón Loya Jáquez y/o al Secretario del H. Ayuntamiento para que se haga lo conducente y se envíe a la Dirección General de Normatividad de Gobierno del Estado, el "Tabulador de Sueldos 2020" en referencia, a fin de que se anexe al Documento del "Presupuesto de Egresos 2020", solicitando además, la publicación oficial o lo conducente para que forme parte del documento íntegro, con validez oficial en el Documento de Egresos 2020, en aras de evitar las sanciones correspondientes, en su caso.

TERCERO: Anéxese el presente ACUERDO, para que forme parte adicional del ACUERDO No. 050 – 20/XII/2019 en el que se aprueba por unanimidad el Presupuesto de Egresos 2020, en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 23, celebrada el 20 de Diciembre de 2019, punto No. 6 del Orden del Día.

Acuerdo aprobado en la Sesión de Cabildo No. 25; Acta de Cabildo No. 25, la cual, forma parte del "Libro No. 2 de Actas y Acuerdos de Cabildo", que se encuentra en en la Sección Dos del Archivo "Administración de Documentos Oficiales del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal" resguardado por esta Secretaría Municipal.

la Sección Dos del Archivo "Administración de Documentos Oficiales del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal" resguardado por esta Secretaría Municipal.

*Se expide la presente certificación en el Palacio Municipal, ubicado en San Lorenzo, cabecera del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Chih., a los 21 días del mes de Febrero de 2020, para los fines y usos legales a que haya lugar
.....Doy Fe.*

ATENTAMENTE
El Secretario del Honorable Ayuntamiento.
2018-2021.

Secretaría Municipal
Dr. Belisario Domínguez, Chih.
2018 - 2021
PROFR. REIMON RUIZ SOCARRO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BELISARIO DOMINGUEZ, CHIH.
TABULADOR DE SUELDOS 2020

Cargo	Sueldo	Compensación
PRESIDENTE MUNICIPAL	18,584.72	19,000.00
SINDICO	13,600.01	8,000.00
DIRECTOR DEPTO. "A"	13,600.01	8,000.00
REGIDOR	12,000.00	-
DIRECTOR DEPTO. "B"	10,320.00	7,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,000.00	4,000.00
POLICIA MUNICIPAL	9,286.88	-
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	8,773.43	3,500.00
COORD. ADMINISTRATIVO "A"	8,669.95	2,500.00
SECRETARIA "A"	8,255.93	-
AUXILIAR DE SEG. PUBLICA	8,208.98	-
SECRETARIA "B"	7,400.00	-
CHOFER	7,236.39	1,500.00
SECRETARIA "C"	7,236.39	-
AUXILIAR DE SERV. MUNICIAPLES	6,149.99	1,000.00
AUXILIAR DE TERAPEUTA UBR	5,155.02	-
ENCARGADO DEL BALNEARIO	4,955.30	-
ENCARGADO DE LA PLAZA COMERCIAL	4,747.70	-
LIMPIEZA	4,436.21	-
LIMPIEZA UBR	4,125.71	-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación 2020, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K044D1-A-5814 de fecha 25 de Febrero del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicados el 28 de Septiembre del 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-006-2020	PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS DE COMUNICACIÓN 2020 MANTENIMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS ALIMENTADORAS: SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO ECR-65 PARA LAS RESIDENCIAS DE CONSERVACIÓN, ALCANCE REGIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	19 DE MARZO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN CHIHUAHUA UBICADA EN CALLE ZOOTECHNIA S/N COL. ZOOTECHNIA (BOQUILLA DE VILLA)	20 DE MARZO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000, FRACC. LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD. OPCIONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO: ja.garrido@chihuahua.gob.mx y luis.gastelum@chihuahua.gob.mx	23 DE MARZO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.	30 DE MARZO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 40% (Cuarenta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
186	Producción y Suministro de Material Asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx. Las bases estarán disponibles a partir del 14 de Marzo al 25 de Marzo del presente año, en un horario de 12:00 a 24:00 horas.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de \$3,178.51 (TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.), importe establecido en la tarifa de derechos de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2020.
- El importe a pagar deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago.
- Para el registro previo de los participantes en la presente licitación, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico georgina.saenz@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- La lista de participantes en la licitación se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y hayan enviado o presentado su comprobante ante el Comité en el período indicado.
- El costo de participación no será reembolsable.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 14 de Marzo de 2020.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES
PRESIDENTE SUPLENTE
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación 2020, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K044D1-A-5831 de fecha 28 de Febrero del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicados el 28 de Septiembre del 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-014-2020	CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO SAN VICENTE - MAGUARICHI DEL KM. 32+000 AL KM. 35+260 EN TRAMOS PARCIALES.	19 DE MARZO DE 2020 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: EN EL KM. 32+000 DEL CAMINO SAN VICENTE- MAGUARICHI.	20 DE MARZO DE 2020 A LAS 11:00 HRS. LUGAR: DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000, FRACC. LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD. OPCIONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO: jj.mancha@chihuahua.gob.mx y luis.gastelum@chihuahua.gob.mx	23 DE MARZO DE 2020 A LAS 11:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.	30 DE MARZO DE 2020 A LAS 11:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
167 y	Terracerías para caminos y/o aeropistas y
180 o contar con la Sub-especialidad 181 o contar con la Sub-sub-especialidad 181.4	Pavimentos o contar con la Sub-especialidad Pavimentos en Caminos o contar con la Sub-sub-especialidad Pavimentos en Caminos por el Sistema de riegos de sello.

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx. Las bases estarán disponibles a partir del 14 de Marzo al 25 de Marzo del presente año, en un horario de 12:00 a 24:00 horas.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de **\$3,178.51 (TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.)**, importe establecido en la tarifa de derechos de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2020.
- El importe a pagar deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago.
- Para el registro previo de los participantes en la presente licitación, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico georgina.saenz@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- La lista de participantes en la licitación se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y hayan enviado o presentado su comprobante ante el Comité en el período indicado.
- El costo de participación no será reembolsable.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 14 de Marzo de 2020

LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES
 PRESIDENTE SUPLENTE
 COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
 SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
 DEL PODER EJECUTIVO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**ACUERDO MODIFICATORIO SEYD-MOD019/2019**

SE MODIFICA EL ACUERDO SECYD-002/2015, DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2015, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 30 DE MAYO DEL 2015, EMITIDO POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTATAL “CENTRO CHIHUAHUENSE DE ESTUDIOS DE POSGRADO”, IMPARTIR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN NORMAL DENOMINADO “MAESTRÍA EN COMPETENCIAS PARA LA DOCENCIA”, CON FINALIDAD DE SUPERACIÓN PROFESIONAL PARA MAESTROS EN SERVICIO, CON APLICACIÓN EN MODALIDAD ESCOLARIZADA Y CICLOS SEMESTRALES, CON DURACIÓN DE DOS AÑOS, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015, UBICADA SU SEDE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y SU EXTENSIÓN EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.

DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ARTÍCULO 29 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN IV Y 20 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; ARTÍCULOS 13 FRACCIONES I, II Y XVIII, 99 FRACCIÓN IV, 100 FRACCIONES I, II Y III Y 101 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN; Y

CONSIDERANDO

I.- EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 43, PUBLICADO EL DÍA 30 DE MAYO DEL 2015, SE PUBLICÓ EL ACUERDO SECYD-002/2015, DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2015, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTATAL “**CENTRO CHIHUAHUENSE DE ESTUDIOS DE POSGRADO**”, IMPARTIR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN NORMAL DENOMINADO “**MAESTRÍA EN COMPETENCIAS PARA LA DOCENCIA**”, CON FINALIDAD DE SUPERACIÓN PROFESIONAL PARA MAESTROS EN SERVICIO, CON APLICACIÓN EN MODALIDAD ESCOLARIZADA Y CICLOS SEMESTRALES, CON DURACIÓN DE DOS AÑOS, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015, UBICADA SU SEDE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y SU EXTENSIÓN EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.

II.- EN FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019, EL MTRO. ARTURO VÁZQUEZ MARÍN, DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN “**CENTRO CHIHUAHUENSE DE ESTUDIOS DE POSGRADO**”, MEDIANTE OFICIO 190819/2839, SOLICITÓ MODIFICAR EL ACUERDO SECYD-002/2015, RESPECTO A SU MODALIDAD DE ESCOLARIZADA A MIXTA Y TAMBIÉN SU DOMICILIO DESISTIENDOSE DE LA EXTENSIÓN CD. JUÁREZ, TODA VEZ QUE DICHA EXTENSIÓN NUNCA HA OPERADO SIENDO EL UNICO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE, NÚMERO 3707, COLONIA ALTAVISTA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

III.- MEDIANTE OFICIO DGESPE/1951/2015 DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2015, LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN SOLICITÓ AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

REALIZAR UNA ADENDA DE LA AUTORIZACIÓN ESTATAL SECYD-002/2015, QUE CONTENGA EL DOMICILIO OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN SEDE CHIHUAHUA Y EXTENSIÓN CIUDAD JUÁREZ Y SEÑALAR EL CAMBIO DE MODALIDAD ESCOLAR A MIXTA DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN NORMAL DENOMINADO **“MAESTRÍA EN COMPETENCIAS PARA LA DOCENCIA”**, PARA ASÍ CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

IV.- DE CONFORMIDAD CON LA VISITA DE INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2019, POR PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE; SE DESPRENDE QUE LA INSTITUCIÓN **“CENTRO CHIHUAHUENSE DE ESTUDIOS DE POSGRADO”**, UBICADA EN AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE, NÚMERO 3707, COLONIA ALTAVISTA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CUENTA CON INSTALACIONES EN CONDICIONES HIGIÉNICAS, DE SEGURIDAD Y PEDAGÓGICAS ADECUADAS, SUFICIENTES Y FUNCIONALES PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO EDUCATIVO DE TIPO SUPERIOR, NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE CONTROL ESCOLAR, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y 121 FRACCIÓN II DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

POR LO ANTERIOR, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO SECYD-002/2015, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERO.- SE AUTORIZA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTATAL “CENTRO CHIHUAHUENSE DE ESTUDIOS DE POSGRADO”, IMPARTIR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DENOMINADO “MAESTRÍA EN COMPETENCIAS PARA LA DOCENCIA”, DE EDUCACIÓN NORMAL CON FINALIDAD DE SUPERACIÓN PROFESIONAL PARA MAESTROS EN SERVICIO, CON APLICACIÓN EN LA MODALIDAD **MIXTA** Y CICLOS SEMESTRALES, CON DURACIÓN DE DOS AÑOS, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015, UBICADA SU SEDE EN **AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE, NÚMERO 3707, COLONIA ALTAVISTA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.**

LA COBERTURA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN OTORGA VALIDEZ OFICIAL A LAS GENERACIONES APERTURADAS EN LOS CICLOS 2014-2016, 2015-2017, 2016-2018 Y 2017-2019.

SEGUNDO.- QUEDA SUBSISTENTE EL RESTO DEL CONTENIDO DEL ACUERDO NÚMERO SECYD-002/2015, HABIENDOSE MODIFICADO EXCLUSIVAMENTE LO PRECISADO EN EL PÁRRAFO PREVIO.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- ESTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2019.



DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MTRA. MÓNICA VARGAS RUIZ, Secretaria de la Función Pública de Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 34 fracciones I, II, III, V, VII, X, XIII, XV, XVI y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 6 fracciones I, X, XIII, XIV, XV, XVI, XXIX, 8 fracciones VII, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXII, XX, XXIX, XXX, XXXI y XXXII, y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

I.- Que la corrupción es un fenómeno que se ha convertido en uno de los factores que contribuye al debilitamiento de las instituciones de gobierno, a la merma de los recursos públicos y privados y, de forma más amplia, al crecimiento del descontento hacia el sistema democrático.

II.- Que de acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la corrupción cuesta a México entre 5% y 10% de su Producto Interno Bruto.

III.- Que con la finalidad de prevenir, detectar y sancionar responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como fiscalizar y controlar recursos públicos, el 27 de mayo del 2015 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Reforma Constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción, replicándose este modelo en las entidades federativas a través de los Sistemas Estatales Anticorrupción, sirviendo de base para la emisión de las Leyes Generales del Sistema Nacional Anticorrupción y de Responsabilidades Administrativas, mismas que entraron en vigor el 19 de julio del año 2016 y 2017 respectivamente.

IV.- Que una de las metodologías incorporadas en los últimos años a la facultad de fiscalización y de importancia trascendental por su enfoque global, es la auditoría forense.

V.- Que como complemento de la fiscalización, la auditoría forense en México es la primera en su género que realiza investigación especializada, con metodologías y técnicas derivadas de las ciencias forenses, orientada a determinar con precisión si existen elementos de prueba, que permitan establecer la responsabilidad de servidores públicos y terceros en la comisión de actos irregulares y/o conductas delictivas.

VI.- Que de acuerdo a estándares internacionales, la especialización de la auditoría forense exige que los auditores actúen con objetividad, imparcialidad e integridad profesional, que adquieran el hábito de investigar, empleando exactitud metodológica, mejorando sus habilidades y destrezas; además que ejerciten su capacidad analítica, fomenten la tolerancia y eviten los prejuicios, dirigiendo sus procedimientos a constatar hechos que pudiesen ser tipificados como delitos, y a la compilación de evidencia necesaria para soportar la prueba de los hechos ante las autoridades correspondientes.

VIII.- Que el desarrollo de la práctica que se ha utilizado con la implementación de auditorías forenses como medio de investigación, ha definido su origen principalmente en la realización de actos que consistente en el enfoque objetivo, independiente, y analítico de las operaciones financieras, administrativas y técnicas realizadas, así como,

los objetivos, planes, programas y metas alcanzados, con el propósito de determinar si el actuar de los entes de la administración, se llevan de conformidad con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honestidad y en apego a la normatividad aplicable.

IX.- Que derivado de lo anterior, surgió la necesidad de adecuar en materia de combate a la corrupción, la normatividad interna aplicable a la Secretaría de la Función Pública, publicándose su Reglamento Interior el día 25 de enero de 2020 en el Periódico Oficial del Estado.

X.- Que en razón de ello, se instaure en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, esta figura, con un enfoque técnico que tiene como finalidad el examen y la revisión de los indicios, procesos, hechos y evidencias para la detección y/o investigación de posibles actos que puedan implicar alguna irregularidad o conducta delictiva, con el propósito de documentar mediante pruebas legales y suficientes las conclusiones derivadas de los hallazgos, para llegar a la cuantificación del daño patrimonial al Estado.

XI.- Que por ello, la importancia de la implementación del enfoque forense en la práctica de auditorías llevadas a cabo por esta Secretaría, ya que el principal objetivo es ejercer la facultad de investigación, con el propósito de verificar la existencia de delitos o las denominadas en sentido amplio conductas ilícitas de servidores públicos o particulares, realizadas en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos y, en caso de existir elementos que acrediten su intervención, llevar a cabo las diligencias necesarias a fin de exigir la responsabilidad que corresponda, y lograr la lucha contra los actos de corrupción, por lo que es necesario seguir el debido proceso que permite llegar la indagación sobre actos u omisiones cometidos por servidores públicos o particulares, que han causado un perjuicio al Estado, razón por la cual se emite el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se expiden los Lineamientos para asegurar la operatividad del Departamento de Auditoría Forense y Evolución Patrimonial.

LINEAMIENTOS PARA ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FORENSE Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

CAPÍTULO I DEL OBJETO Y APLICACIÓN.

Artículo 1.- Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para el Departamento de Auditoría Forense y Evolución Patrimonial, y tienen como objeto establecer las bases para el ejercicio de sus facultades y obligaciones, así como los mecanismos para dirigir, coordinar, controlar y evaluar sus funciones.

Artículo 2.- Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

los recursos estatales. En caso de existir elementos que acrediten su intervención, proponer la revisión correspondiente.

- II. Investigar, documentar y evidenciar hechos, actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita.
- III. Citar a los quejosos o denunciantes, para que ratifiquen o amplíen la información proporcionada.
- IV. Obtener copia de los documentos que tenga a la vista o que considere necesarios para la conclusión de su auditoría, y cuando se considere necesario previo cotejo, realizar la certificación de los mismos.
- V. Cuando así se requiera, solicitar el apoyo de autoridades competentes o especialistas externos.
- VI. Realizar la cédula de observaciones determinada en las auditorías forenses realizadas, y de ser procedente, elaborar el informe de presunta responsabilidad administrativa, así como turnar a las autoridades competentes para los efectos legales a que haya lugar, cuando se advierta la existencia de probables faltas administrativas de las personas servidoras públicas o de particulares, en términos de la normatividad aplicable.

CAPÍTULO IV DEL DESARROLLO.

Artículo 9.- La Auditoría Forense, se realizará desarrollando las siguientes etapas:

I.- Planeación.

La pieza clave dentro del enfoque forense, es tener una visión del contexto de lo que se pretende comprobar, ejemplo: se busca determinar si las personas a las que se les atribuye algún hecho delictivo o responsabilidad administrativa, actuaron en ejercicio de sus funciones, empleando el cargo o comisión que les fue conferido al entrar al servicio del Estado, y en cuanto al caso de los particulares, se deberá determinar si existió alguna relación contractual en la que se vio beneficiado por medio del actuar del servidor público.

Una vez que se tengan claros los objetivos, se deberá plantear la estrategia a utilizar y los medios de prueba idóneos para lo que se pretende obtener, así como el apoyo a requerir en caso de solicitar información a una autoridad diversa.

II.- Ejecución.

En esta etapa el auditor debe obtener la evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente que le permita conocer la situación del ente auditado y de esta manera elaborar el informe de auditoría con una opinión, fundada y motivada, con la información previamente obtenida.

III. Practicar auditorías a efecto de constatar la existencia, procedencia y registro de los activos y pasivos de las dependencias y entidades, así como de los fideicomisos, fondos y mandatos o cualquier otra figura análoga de la Administración Pública Estatal, para verificar registro, renegociación, administración y pago; los egresos, incluyendo subsidios, transferencias, donativos, y que los recursos y obligaciones, se hayan realizado, administrado, registrado y aplicado de acuerdo con las leyes correspondientes y al fin establecido; así como evaluar el cumplimiento de metas y objetivos previstos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

IV. Recabar, analizar y procesar la información que requiera para el ejercicio de sus atribuciones, incluyendo aquella información contenida en los diversos medios de almacenamiento y bases de datos, para lo cual podrá utilizar herramientas tecnológicas e informáticas especializadas.

V. Utilizar herramientas tecnológicas para recopilar y entregar evidencia digital que resulte de los procedimientos de auditoría y/o de investigación de presuntas faltas administrativas, la razonabilidad de las cifras mostradas en los estados financieros consolidados y particulares de la cuenta pública estatal.

IV. Recabar, analizar y procesar la información que requiera para el ejercicio de sus atribuciones, incluyendo aquella información contenida en los diversos medios de almacenamiento y bases de datos, para lo cual podrá utilizar herramientas tecnológicas e informáticas especializadas.

VII. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos, con las limitaciones que señalan las disposiciones jurídicas en materia de reserva, confidencialidad, secrecía y de acceso a la información pública gubernamental.

VIII. Proponer a su superior jerárquico el cierre de la auditoría forense en el momento en que derivado de los hallazgos y conclusiones obtenidas durante el proceso, se determine que no existen los elementos suficientes para presumir alguna irregularidad.

IX. Plantear al Secretario, la celebración de convenios, bases de colaboración o acuerdos interinstitucionales con organizaciones públicas y privadas estatales, nacionales e internacionales en materia de auditoría forense.

CAPÍTULO III DE LAS ACTIVIDADES.

Artículo 8.- El Departamento de Auditoría Forense y Evolución Patrimonial, podrá realizar las siguientes actividades:

- I. Iniciar expedientes de auditoría forense, mediante la recepción de quejas o denuncias por parte de la Dirección de Procesos de Investigación, así como, observaciones y/o indicios, resultado de auditorías realizadas por parte de la Dirección General de Inspección e Investigación y sus adscripciones o por instrucción del Secretario, en los que se presuma la existencia de posibles irregularidades o conductas ilícitas de servidores públicos o particulares, en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de

con pruebas válidas y suficientes, las conclusiones derivadas de los hallazgos, mediante la aplicación de técnicas de investigación especializadas, y cuando sea necesario, apoyándose en la tecnología y herramientas forenses, para reunir los elementos y pruebas contundentes y competentes para denunciar probables hechos delictivos.

Artículo 6.- La auditoría forense tiene dos tipos de enfoques que coadyuvan a determinar cuál será el plan de acción en un ente, para el tratamiento del problema de la existencia de hechos probablemente vinculados con actos de corrupción, y podemos definirlos como:

- **Auditoría Forense Preventiva.** Orientada a proporcionar asesoría a los entes, respecto a su capacidad para disuadir, prevenir, detectar y reaccionar ante la existencia de hechos probablemente vinculados con actos de corrupción; puede incluir trabajos de consultoría para implementar: programas y controles anticorrupción, esquemas de alerta temprana de irregularidades y sistemas de administración de denuncias. Este enfoque es proactivo por cuanto implica tomar decisiones y acciones en el presente, para evitar actos de corrupción a futuro.
- **Auditoría Forense Detectiva.** Orientada a identificar la existencia de hechos probablemente vinculados con actos de corrupción, mediante la investigación profunda de los mismos; establece entre otros aspectos; la cuantía relacionada al hecho irregular, efectos directos e indirectos; presuntos autores y personas involucradas. Los resultados de un trabajo de auditoría forense detectiva deberán ser puestos a consideración de la autoridad competente cuando así resulte procedente, la que se encargará de dictar, en su caso, la sentencia o resolución que corresponda. Este enfoque es reactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente, respecto a hechos probablemente vinculados con actos de corrupción, sucedidos en el pasado.

Artículo 7.- El Departamento depende jerárquica y funcionalmente del Secretario, y le competarán las siguientes atribuciones:

I. Practicar, conforme al Programa Anual de Auditoría; las auditorías, revisiones y visitas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a fin de comprobar que las operaciones referentes a la recaudación, obtención y captación de los ingresos; el movimiento de fondos, operaciones relacionadas con la deuda pública en su contratación, registro, renegociación, administración y pago; los egresos, incluyendo subsidios, transferencias, donativos, y que los recursos y obligaciones, se hayan realizado, administrado, registrado y aplicado de acuerdo con las leyes correspondientes y al fin establecido; así como evaluar el cumplimiento de metas y objetivos previstos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

II. Llevar a cabo auditorías forenses a los recursos estatales, que a título de subsidios o por cualquier otro concepto, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, hayan otorgado con cargo a su presupuesto, a particulares, y en general a cualquier entidad pública o privada, para verificar su aplicación al concepto autorizado así como el destino final de los recursos estatales objeto de la auditoría, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

Auditor: Servidor público designado para realizar la auditoría.

Auditoría Forense: Es un enfoque técnico que tiene como finalidad el examen y la revisión de los indicios, procesos, hechos y evidencias para la detección y/o investigación de posibles actos que puedan implicar alguna irregularidad o conducta delictiva, con el propósito de documentar mediante pruebas legales y suficientes las conclusiones derivadas de los hallazgos, para llegar a la cuantificación del daño patrimonial al Estado.

DAFEP: Departamento de Auditoría Forense y Evolución Patrimonial.

Ente. Las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal, así como los fideicomisos públicos, mandatos, contratos análogos y fondos sobre los que tenga control cualquiera de los entes antes citados.

Entidades: Aquellas que prevé el artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Evidencia documental: Consiste en cualquier información utilizada por el auditor para determinar si el objeto de la revisión cumple con los criterios aplicables. La evidencia puede tomar diversas formas, tales como registros de operaciones en papel y en forma electrónica, comunicaciones con gente externa por escrito y en forma electrónica, observaciones hechas por el auditor y testimonios orales o escritos hechos por el ente auditado. La evaluación del auditor sobre la evidencia debe ser objetiva. Asimismo, el auditor debe respetar todos los requerimientos respecto a la confidencialidad.

Secretario: Titular de la Secretaría de la Función Pública.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Unidad Auditada: La unidad administrativa o área de la dependencia o entidad a la que se practica la auditoría.

Artículo 3.- La interpretación de los presentes Lineamientos corresponde a la Secretaría a través de su Departamento de Auditoría Forense y Evolución Patrimonial, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. En este sentido, podrán ser adecuados, ampliados o complementados, de considerarse pertinente, exclusivamente por la Secretaría.

Artículo 4.- Además de los presentes Lineamientos, el Departamento de Auditoría Forense y Evolución Patrimonial deberá observar las demás disposiciones, oficios, circulares o cualquier otro comunicado, que en su caso emita la Secretaría para su correcta aplicación.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO.

Artículo 5.- La auditoría forense tiene como objetivo la revisión de los procesos, hechos y evidencias para la detección o investigación de actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita, a través de metodologías, con el propósito de documentar

La evidencia consiste en cualquier información obtenida por el auditor, a la cual se le pueda otorgar el carácter de prueba en términos de ley, y sirve para determinar si el concepto a revisar cumple con las normas aplicables, esta puede ser de cualquier forma desde registros en papel, archivos electrónicos hasta testimonios orales o escritos hechos por el propio ente auditado.

Para recabar la evidencia se pueden utilizar diversos métodos de investigación, tales como la inspección, observación, indagación, confirmación, re-cálculo, repetición, entrevistas, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación; en todos los casos la evaluación del auditor debe ser clara y objetiva.

Esta etapa se divide en 4 fases las cuales son:

- a) Recopilación de datos.
- b) Registro de datos.
- c) Análisis de la información.
- d) Evaluación de los resultados.

III.- Los resultados obtenidos nunca deben basarse en suposiciones.

Principalmente, se requiere que en la etapa de ejecución de la auditoría forense, el auditor dirija sus conocimientos y sentidos a localizar procesos, hallazgos o elementos asociados a la comisión de hechos probablemente ilícitos, contra las finanzas y el recurso público, así como a la existencia de alguna presunta responsabilidad administrativa. Lo anterior será resultado de la aplicación de las técnicas de investigación, así como en su caso de la participación de los peritos especializados en la materia en la que se llegase a necesitar.

El auditor deberá contemplar aspectos importantes dentro de su investigación, tales como:

- Técnica de investigación de hechos probablemente vinculados con actos de corrupción. A través del empleo de evidencias procesadas y analizadas a la luz de las ciencias forenses, tales como las rutas del dinero, es decir, el origen de la cuenta o fondo por lo que fue creado, y el destino final de la misma.
- La preparación suficiente para que desarrolle la habilidad de autoridad investigadora.
- Adecuada instrumentación de sistemas y equipos de tecnología avanzada, con programas de cómputo actualizado, que permita el registro de evidencias o elementos de prueba durante la ejecución de la auditoría.
- Solicitar apoyo a los diferentes entes, cuando se requiera, información para complementar la investigación, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua.
- Iniciar el IPRA (Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa) o interponer denuncia ante la Fiscalía General del Estado.

CAPÍTULO V DEL INFORME.

Artículo 10.- El organismo auditor debe entregar un reporte al ente auditado informando sobre sus resultados, observaciones y hechos de importancia y trascendencia.

El informe debe cubrir todas las actividades de los auditores adjuntando la evidencia recabada para sustentar los resultados obtenidos.

El informe debe ser objetivo, claro y acotado a los elementos esenciales propios de la auditoría y debe estar redactado de manera clara y comprensible.

El primer informe será la Cedula de Observaciones, en la que se determinarán las irregularidades o incumplimientos normativos, mismas que deberán ser debidamente fundadas y motivadas de acuerdo a la normatividad aplicable.

El segundo informe que se deberá rendir, será el Informe de Cierre de Auditoría, y el contenido de éste será el trabajo desarrollado de conformidad a la correcta aplicación de técnicas de investigación, así como, al cumplimiento del presente documento, al Reglamento Interior de la Secretaría, y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VI DEL ALCANCE

Artículo 11.- El periodo que cubre el hecho probablemente vinculado con actos de corrupción sujeto a investigación, es decir, la duración de la auditoría y/o del proceso legal, abarca no solo la indagación de hechos que puedan ser constitutivos de delito, o de una conducta administrativamente sancionable, sino que, además incluye la formulación de denuncias contra los probables responsables, ante las autoridades competentes, cumplimentando así la obligación legal de la denuncia penal o administrativa, en acatamiento de la obligación conferida a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, atendiendo la normatividad aplicable.

CAPÍTULO VII DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FORENSE Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL.

Artículo 12.- Respecto a la conformación del DAFEP, para cumplir con los requerimientos de fiscalización y combate a la corrupción establecidas en el marco normativo del Estado de Chihuahua, la estructura debe apegarse a la que se define como estructura organizacional.

La estructura organizacional que corresponde al DAFEP es la siguiente:

1. Jefe del Departamento de Auditoría Forense y Evolución Patrimonial.

2. Personal Operativo. Auditores y/o diverso personal administrativo adscrito al DAFEP, asignado al desarrollo de las funciones del mismo.

Artículo 13.- La estructura organizacional representa la relación ordenada de las áreas que conforman el DAFEP, así como su integración, niveles jerárquicos y líneas de mando.

CAPÍTULO VIII DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN.

Artículo 14.- El Departamento de Auditoría Forense y Evolución Patrimonial, deberá organizar, conservar, administrar y preservar los documentos contenidos en sus archivos en el orden original en que fueron producidos, conforme a los procesos de gestión documental, que incluyen la producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación, en los términos que establezca la Ley General de Archivos y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO IX DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.

Artículo 15.- El incumplimiento de las presentes disposiciones será sancionado en los términos que establece la Ley de Responsabilidades aplicable.

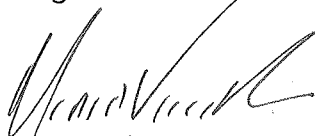
TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. - Los presentes Lineamientos se aplicarán en los subsecuentes ejercicios fiscales, en términos del marco legal vigente aplicable.

Chihuahua, Chihuahua 2 de marzo del 2020

Sufragio Efectivo. No Reelección



**MTRA. MÓNICA VARGAS RUÍZ
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/025/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/025/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,250,000 FORMAS VALORADAS 54-19B, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1'250,000 FORMAS VALORADAS 54-19B.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 14 AL 29 DE MARZO DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 20 DE MARZO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2020, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) MUESTRAS

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA DEL INSUMO QUE INTEGRA LA PARTIDA ÚNICA, JUNTO CON EL EQUIPO INDISPENSABLE PARA REALIZAR LAS PRUEBAS PARA LA REVISIÓN DE CADA FORMATO, DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 21 AL 29 DE MARZO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HRS. EN EL EDIFICIO MELCHOR OCAMPO UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD Y 13 SIN NÚMERO, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, PAQUETE CON ATENCIÓN A LICENCIADA INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL QUIEN LES ENTREGARÁ UN RECIBO FIRMADO, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. SI LAS MUESTRAS NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ANEXO UNO Y ANEXO UNO-A, SE DESCALIFICARÁ LA PROPUESTA; LA NO PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y/O LA NO INCLUSIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA, TAMBIÉN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018 O 2019.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018 O 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE CÓMO MÍNIMO EL 20% DEL MONTO TOTAL A CONTRATAR DE LA PARTIDA ÚNICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE GANADOR ENTREGARÁ EL 20% DEL TOTAL DE LOS INSUMOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL 80% RESTANTE DE LOS INSUMOS SE ENTREGARÁN 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA PRIMERA ENTREGA, EN EL ALMACÉN DE VALORES DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS DE RECAUDACIONES, UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA NO. 5605, COLONIA SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN 30% (TREINTA POR CIENTO) DE ANTICIPO. EL PAGO RESTANTE SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE MARZO DE 2020


 C.P. SELENE IVONNE RUBIO LUJÁN
 EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,
 LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ,
 SEGÚN OFICIO SH SSA 329/2019, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/026/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/026/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PAQUETES DE TENIS DESTINADOS A ALUMNOS DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	PAQUETE PAR DE TENIS	270,000

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y ANEXO UNO-A DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 14 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 20 DE MARZO DE 2020, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2020, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

- A) **MUESTRAS.-** EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA DE TODAS LAS TALLAS SOLICITADAS DE LA PARTIDA ÚNICA (PAR DE TENIS DE LA TALLA 19, 20, 21, 23, 25 Y 26) TAL Y COMO SE INDICA EN EL ANEXO UNO (PROPUESTA TÉCNICA) Y EN EL ANEXO UNO-A, ACOMPAÑADO DE UNA PRUEBA DE UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) DE LA TALLA 21, QUE ACREDITE QUE LOS TENIS PROPUESTOS POR EL LICITANTE EN LA PARTIDA ÚNICA CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO (PROPUESTA TÉCNICA).

LA MUESTRA SE TOMARÁ EN CUENTA PARA SER EVALUADA EN LA ETAPA DE REVISIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA DICHA REVISIÓN Y/O ANÁLISIS DE LABORATORIO.

- B) **ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

- C) **REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018 O 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018 O 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

- D) **CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO, CON LOS PAQUETES DE ACUERDO A LAS TALLAS SOLICITADAS, EN LAS INSTALACIONES DE LOS ALMACENES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.

CALENDARIO DE ENTREGA	
FECHA	PORCENTAJE DE PAQUETES DE TENIS
30 DE JUNIO DE 2020	50% (CINCUENTA POR CIENTO)
15 DE AGOSTO DE 2020	50% (CINCUENTA POR CIENTO)

UBICACIÓN DE ALMACENES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	
MUNICIPIO	DIRECCIÓN
CHIHUAHUA	AV. COLEGIO MILITAR #6707, COMPLEJO INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS, CHIHUAHUA, CHIH.
CD. JUÁREZ	CALLE VENEZUELA #832 SUR, COL. EX HIPÓDROMO, CD. JUÁREZ, CHIH.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DE HASTA EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO. EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGA INDICADO EN EL APARTADO X, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUERENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL ANTICIPO SE AMORTIZARÁ EN CADA UNA DE LAS ENTREGAS PARCIALES Y FINIQUITO.

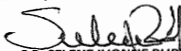
- E) **GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE MARZO DE 2020



C.P. SELENE IVONNE RUBIO LUJÁN
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ,
SEGÚN OFICIO SH SSA 329/2019, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL

PARTIDA	No. DE LICITACION	DESCRIPCION	ENTREGA DE LAS BASES
1	CONALEP/LP/01/2020	SERVICIO DE VALES DE DESPENSA POR MONEDERO ELECTRÓNICO PARA PERSONAL ACADEMICO EN ACTIVO DE CONALEP CHIHUAHUA EJERCICIO 2020.	DIAS HÁBILES DEL 14 AL 23 DE MARZO DEL 2020
2			

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV ,2,3 fracción VIII, 14, 26, 29 Fracción VI, 42,49, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 57,58, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 68, 69 y demás de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal presencial conforme a las disposiciones del artículo 53 de la Ley de la Materia, lo siguiente:

I. -Convocante el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua

II.- Contratación de servicio de vales de despensa por monedero electrónico (tarjetas) para personal Académico en activo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua. Ejercicio 2020.

III.- Licitación en forma presencial

IV.-Lugar, fecha y horario donde las personas físicas o morales podrán adquirir las bases de licitación, edificio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP), ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, las que estarán a disposición para revisión y entrega desde la publicación de la convocatoria y hasta el 23 de marzo del 2020 en un horario determinado de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en la Subcoordinación de Planeación, Programación y Presupuesto; para mayor información comunicarse al teléfono 614 414-61-39, 614 414-19-39 ext. 502 o 507. El costo de participación en la presente licitación será de \$ 1,500.00 (mil quinientos Pesos 00/100 MN)

V.- Acto de Junta de Aclaraciones: La Junta de Aclaraciones sobre el contenido de estas bases tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 19 de marzo de 2020, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.

La Presentación y Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas: se realizará el día 24 de marzo del 2020 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.

VI.-La presentación de las propuestas y demás documentos serán en idioma español.

VII.- Pueden participar Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica y administrativa para prestar el servicio objeto de esta licitación y que cumplan con los requisitos legales y económicos establecidos en estas bases, invitados a participar en el presente proceso.

VIII.- En el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

IX.-Estar inscrito en el padrón de proveedores del Estado al momento de la contratación y no podrán participar las personas físicas o Morales que se encuentren, en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

X.- Anticipo: El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP) No otorgará ningún anticipo.

XI.- Lugar y fecha de entrega de los bienes y condiciones de pago: Serán entregadas en el domicilio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua. El día 01 de abril de 2020 y trimestralmente. En un horario de 9:00 a 15:00 horas. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales sean que sean entregados los bienes objeto de la licitación.

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., a 14 de marzo de 2020.

C.P. GUSTAVO ALONSO GASCA RAMÍREZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONALEP

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-OP-2020-11
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-OP-2020-11, RELATIVA AL PROGRAMA DE REPARACIÓN DE VIALIDADES 2020, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
1 (UNO)	PROGRAMA DE REPARACIÓN DE VIALIDADES 2020 DISTRITO 1 (UNO), EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
2 (DOS)	PROGRAMA DE REPARACIÓN DE VIALIDADES 2020 DISTRITO 2 (DOS), EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
3 (TRES)	PROGRAMA DE REPARACIÓN DE VIALIDADES 2020 DISTRITO 3 (TRES), EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
4 (CUATRO)	PROGRAMA DE REPARACIÓN DE VIALIDADES 2020 DISTRITO 4 (CUATRO), EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
5 (CINCO)	PROGRAMA DE REPARACIÓN DE VIALIDADES 2020 DISTRITO 5 (CINCO), EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1030 A 1033
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES 20 DE MARZO DE 2020, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA LUNES 30 DE MARZO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES 07 DE ABRIL DE 2020, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.jmasjuarez-gob.mx> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN. O EN SU CASO PODRÁN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LA JUNTA EN LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE LICITACIONES EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. DURANTE LOS DÍAS DEL 14 DE MARZO Y HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.

2.- TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERÉS EL CUAL DEBERÁ ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO C.P. JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTÉS EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. DEBERÁ ESTAR SELLADO POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES ANTES DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. ESTO SE TOMARÁ COMO EL COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN.

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- LOS PROponentes GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DE 20% POR PARTIDA.

3.- EL PAGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 14 DE MARZO DE 2020

C.P. JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTÉS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ALDAMA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD ALDAMA, CHIH.,
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Aldama, Chih., en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública y presencial No. 001-2020-JMAS-ALD para la adjudicación del contrato(s) relativo(s) a la: **Adquisición de Material Para el área de Almacén como los son piezas para reparación, piezas especiales de fierro fundido y tubería de pvc de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento** de acuerdo a oficio de Suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2020.

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA						
No. LICITACIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
001-2020-JMAS-ALD	ÚNICA	Adquisición de Material Para Almacén de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento	\$100,000.00	\$350,000.00	19 de Marzo de 2020 a las 09:00 Hrs. En el Depto. de Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cd. Aldama Chih., C. Octava y Coronado No. 203 Col. Centro C.P. 32910	23 de Marzo de 2020, a las 09:00 Hrs. En el Depto. de Dirección Financiera de la junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cd. Aldama, Chih., C. Octava y Coronado No.203 Col. Centro C.P. 32910

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de apertura, en el Departamento de Dirección Financiera, en el área de Contabilidad de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Aldama, Chih., teléfono: (614) 451-0029 Ext.104 y 106, ubicada en C. Octava y Coronado No. 203 Col. Centro C.P. 32910 de la ciudad de Aldama, Chih., en un horario de 8:00 a 15:00 Hrs.
- El costo de participación es de \$ 300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cd. Aldama, Chih., en la caja de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cd Aldama, Chih., ubicada en C. Octava y Coronado No. 203 Col. Centro C.P. 32910 de la ciudad de Aldama.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:
 1. Cubrir el costo de participación.
 2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - a. Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre del 2018, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y el representante legal de la misma.
 - b. Declaración anual del ejercicio fiscal 2018, en caso de empresas de reciente creación exhibir la última declaración presentada.
 - c. Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y el representante legal de la misma.
 - d. Declaración anual del ejercicio fiscal 2019, en caso de empresas de reciente creación exhibir la última declaración presentada mensuales de septiembre a diciembre de 2019.
 - e. Acreditar un capital contable mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
 - f. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.
 - g. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente; expedida por la recaudación de rentas del Estado de Chihuahua.
 4. Currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
 5. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas de la Coordinación de licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua para la presentación de documentación según lo señalado en el apartado de personalidad y acreditación de los licitantes de las bases de licitación.
 6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta: **PARA LA LICITACIÓN No. 001-2020-JMAS-ALD, HASTA EL 31 DICIEMBRE 2020.**
- Lugar de entrega de los bienes en las instalaciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cd. Aldama, Chih. según las bases.
- Plazo de entrega: a partir de la fecha de firma del contrato.
- En esta licitación no se otorgará anticipo, el pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria por parte del personal de **Almacén**, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cd. Aldama Chih.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D. GENERALIDADES.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JMAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE MARZO DEL 2020

C.P. YANETH MARGARITA PONCE MACIAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JMAS.
 RUBRICA.

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-01-2020-BIS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 60, 70, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA SEECH, PARA EL EJERCICIO 2020.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ACUARELAS ESTUCHE PLÁSTICO FLEXIBLE CON 24 COLORES
2	BOLSA DE CARTÓN KRAFT CON ASA CHICA
3	BOLSA DE CARTÓN KRAFT CON ASA GRANDE

Y 9 PARTIDAS MÁS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS https://www.seech.gob.mx https://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	20 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P 31200

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **27 DE MARZO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH**, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
 PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE ENERO DE 2020.
 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) DE LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA SEECH Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA SEECH, OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN A MÁS TARDAR 12 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA. EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA #2500 COL. VILLA JUÁREZ EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA SEECH, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE MARZO DE 2020
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-02-2020-BIS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN 1, 53, 60, 70, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA SEECH, PARA EL EJERCICIO 2020.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	CD-REGRABABLE TORRE 100 PIEZAS R 80 MIN 700 MB DL 52X CAMPANA
2	CLIP RECTO EDT MG-51-123-EZ
3	CONECTORES XLR PARA AUDIO

Y 5 PARTIDAS MÁS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS https://www.seech.gob.mx https://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	20 DE MARZO DE 2020 A LAS 12:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P 31200

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **27 DE MARZO DE 2020, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH**, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
 PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE ENERO DE 2020.
 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) DE LA ENTREGA DEL MATERIAL DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA SEECH Y FORMA DE PAGO.

1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DEL MATERIAL DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA SEECH, OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN A MÁS TARDAR 12 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA. EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA #2500 COL. VILLA JUÁREZ EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL MATERIAL DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA SEECH, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE MARZO DE 2020
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LOPEZ RAMÍREZ.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA

No. UACH-DA-A060201-2020-P

Adquisición y Arrendamiento con opción a compra de Equipo y Unidades Dentales

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y en el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y en cuanto a su procedimiento con fundamento en los artículos 40, 51 Fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 inclusive y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número UACH-DA-A060201-2020-P, relativa a la Adquisición y Arrendamiento con opción a compra de Equipo y Unidades Dentales, solicitado por Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua, bajo la modalidad de Licitación Pública Presencial.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Adquisición y Arrendamiento con opción a compra de Equipo y Unidades Dentales, solicitado por Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua, bajo la modalidad de Licitación Pública Presencial.

NO. DE PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de Equipo Dental para Clínicas Odontológicas
2	Arrendamiento con opción a compra de Equipo y Unidades Dentales

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, renglones y conceptos que la integran, se detallan en el "Anexo UNO" de las bases de la presente licitación pública presencial.

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
Durante los días hábiles del 14 de marzo al 25 de marzo del año en curso en un horario de 9:00 a 14:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 20 de marzo de 2020 a las 9:30 horas en la Sala de Juntas del Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la Calle Morelos No. 413, en la colonia Centro, C.P. 31000; de la ciudad de Chihuahua.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2020 a las 9:30 horas, en la Sala de Juntas del Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la Calle Morelos No. 413, en la colonia Centro, C.P. 31000; de la ciudad de Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle 7ª #1210, Col. Centro en la ciudad de Chihuahua hasta el 25 de marzo del año en curso en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>
- Los interesados a participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo y/o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia simple de la inscripción del Registro Federal de Contribuyentes emitida por el SAT.
- Original y copia simple de la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT.
- Copia simple de los estados financieros anuales del 2019 que acredite un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
- Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).
- Original o copia certificada y copia simple del registro vigente de la Cámara que corresponda.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los bienes se hará a un solo proveedor.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el o los contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente a la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Chihuahua; Chih., a 14 de marzo de 2020

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A120301-2020-P****Adquisición de Artículos Deportivos, Material y
Suministros Médicos y Uniformes**

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y en el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y en cuanto a su procedimiento con fundamento en los artículos 40, 51 Fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 inclusive y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública número **UACH-DA-A120301-2020-P**, relativa a la Adquisición de Artículos Deportivos, Material y Suministros Médicos y Uniformes, solicitado por la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y en base al Plan Anual de Adquisiciones por el periodo comprendido del 31 de marzo de 2020 al 31 de agosto de 2020, bajo la modalidad de contrato abierto.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Adquisición de Artículos Deportivos, Material y Suministros Médicos y Uniformes solicitada por la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por el periodo comprendido del 31 de marzo al 31 de agosto de 2020, bajo la modalidad de contrato abierto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A ADQUIRIR	MONTO MÁXIMO A ADQUIRIR
1	ARTICULOS DEPORTIVOS UNIVERSIADA	\$300,000.00	\$578,150.00
2	ARTICULOS DEPORTIVOS – TIRO CON ARCO	\$107,000.00	\$136,462.00
3	ARTICULOS DEPORTIVOS – DEPORTES DE CONTACTO	\$130,000.00	\$204,720.00

Un total de 5 partidas. La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se detallan en el Anexo Uno de las bases de la presente licitación

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
Durante los días hábiles del 14 al 25 de marzo del año en curso en un horario de 9:00 a 15:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 20 de marzo de 2020 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas del Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la Calle Morelos No. 413, en la colonia Centro, C.P. 31000; de la ciudad de Chihuahua.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el **día 26 de marzo de 2020 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la Calle Morelos No. 413, en la colonia Centro, C.P. 31000; de la ciudad de Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle 7ª #1210, Col. Centro en la ciudad de Chihuahua hasta el 25 de marzo del año en curso en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>
- Los interesados a participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Copia simple de la inscripción del Registro Federal de Contribuyentes emitida por el SAT.
- Copia simple de la Constancia POSITIVA de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT.
- Copia simple de la Constancia POSITIVA de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS.
- Copia simple de los estados financieros anuales del 2019 que acredite un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
- Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).
- Original o copia certificada y copia simple del registro vigente de la Cámara que corresponda.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los bienes se hará POR PARTIDAS, por lo que podrán resultar uno o varios proveedores ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato de cada partida al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el o los contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente en la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Chihuahua; Chih., a 14 de marzo de 2020

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 04/2020

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 04/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO COMUNITARIO "JUNTOS POR LA PREVENCIÓN", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 04/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Contratación de servicios para el desarrollo e implementación del proyecto estrategia de Intervención en el Ámbito Comunitario "JUNTOS POR LA PREVENCIÓN"

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
5. Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2019 y/o 2020.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$400,000.00 M.N. (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **14 y el 27 de marzo de 2020**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio el Real, ubicado en Calle Victoria esquina con Ave. Independencia Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

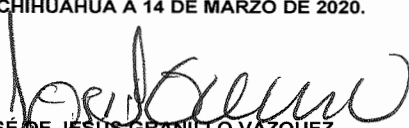
E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá prestar el servicio conforme al Anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación, debiendo de ejecutar los servicios en un plazo de 6 meses posteriores a la firma del contrato. Los pagos se harán contra prestación de los servicios de acuerdo al plan de trabajo establecido, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE MARZO DE 2020.


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, NÚMERO INTERNO CUM-01/2020**

EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 29, 40, 41, 44, 45, 47, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 78, 81, 84, 85 FRACCIÓN II, 86, 88, 89, 90, 91, 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, NÚMERO INTERNO CUM-01/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y MATERIAL TRITURADO, POR EL PERÍODO DEL 06 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES A ADQUIRIR		
CUM-01/2020	PARTIDA UNO: CONSISTENTE EN 6,180 M3 (SEIS MIL CIENTO OCHENTA METROS CÚBICOS) DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO MR-40 KG/CM2, ELABORADO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-C-155-ONNCE-2014, CON CEMENTO TIPO CPC40R, NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-C-414-ONNCE-2017, UN CONTENIDO MÍNIMO DE 340 KILOGRAMOS DE CEMENTO POR METRO CÚBICO, CON UN TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE 19 MILÍMETROS Y CON REVENIMIENTO DE 10+2, Y UN KILOGRAMO DE FIBRA DE POLIPROPILENO POR METRO CÚBICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES. PARTIDA DOS: CONSISTENTE EN 672 M3 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CÚBICOS) DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2, ELABORADO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-C-155-ONNCE-2014, CON CEMENTO TIPO CPC40R, NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-C-414-ONNCE-2017, CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 280 KILOGRAMOS DE CEMENTO POR METRO CÚBICO, CON UN TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE 19 MILÍMETROS, PARA CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES. PARTIDA TRES: CONSISTENTE EN 13,000 M3 (TRECE MIL METROS CÚBICOS) DE MATERIAL TRITURADO DE BANCO DE 38.1 MILÍMETROS A FINOS PARA TRATAMIENTO DE TERRACERÍAS.		
LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL PRIMERO DE ABRIL DE 2020, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	EL COSTO SERÁ DE 35 UMAS DIARIAS, NO REEMBOLSABLES, LOS CUALES PODRÁ CUBRIRSE EN LA CAJA RECEPTORA DEL ORGANISMO, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA DOS DE ABRIL DE 2020 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

a) ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

1. EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL CALENDARIO DE OBRA A EJECUTAR POR EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

b) GENERALIDADES.

1. EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN, CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS O EN SU CASO ALGUNA PARTIDA NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES; EN CASO DE QUE PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, SI LA SEGUNDA LICITACIÓN ES DECLARADA DESIERTA, PODRÁ OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN VI DE LA LEY EN LA MATERIA.
2. LA CONVOCATORIA CON LAS ESPECIFICACIONES DE LEY, ESTARÁ DISPONIBLE EN EL PORTAL WWW.CUM.GOB.MX,
3. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE CONFORMIDAD A LA LEY DE LA MATERIA Y POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE MARZO DEL 2020

ATENTAMENTE

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL JUSTO Y EQUITATIVO" "2020, AÑO DE LA SANIDAD VEGETAL"

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**CONSEJO DE URBANIZACIÓN
MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.- N09/2020
PRESENCIAL

CONVOCATORIA N09/2020

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 40 párrafo primero 45, 47, 51, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N09/2020, relativa a la adquisición de pintura de tráfico y material para señalamiento vial, a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2020, para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2020, a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2020 requerido por el Departamento de Vialidad y Tránsito del municipio de Cuauhtémoc, Chih.

PARTIDAS	DESCRIPCION GENERAL
1	SUMINISTRO DE PINTURA DE TRAFICO. (de acuerdo al anexo técnico uno de las bases de licitación)
2	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA SEÑALAMIENTO VIAL. (de acuerdo al anexo técnico dos de las bases de licitación)

Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones
Durante los días hábiles del 14 al 24 de marzo de 2020 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,650.00 (Un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	Jueves 19 de marzo de 2020 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el miércoles 25 de marzo de 2020 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General del 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, suscrito por el Contador Público Titulado.*
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y sus anexos correspondientes.*
 - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).*
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la Constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DE BIENES, ANTICIPOS Y PAGOS.

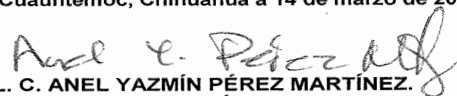
- El licitante que resulte ganador deberá de entregar los bienes conforme a las bases de la licitación.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor ganador el pago mensual el tercer jueves de cada mes previo a la presentación del comprobante fiscal correspondiente, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto numero 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 14 de marzo de 2020.


L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.- N10/2020
PRESENCIAL

CONVOCATORIA N10/2020

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 40 párrafo primero 45, 47, 51, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N10/2020, relativa a la adquisición de material eléctrico, a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2020, para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2020, a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2020 requerido por la Dirección de Servicios Públicos del municipio de Cuauhtémoc, Chih.

PARTIDAS	DESCRIPCION GENERAL
1	MATERIAL ELECTRICO. (de acuerdo al anexo técnico uno de las bases de licitación)
2	MATERIAL ELECTRICO. (de acuerdo al anexo técnico dos de las bases de licitación)

Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones
Durante los días hábiles del 14 al 24 de marzo de 2020 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,650.00 (Un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	Jueves 19 de marzo de 2020 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el miércoles 25 de marzo de 2020 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General del 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, suscrito por el Contador Público Titulado.*
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y sus anexos correspondientes.*
 - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).*
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la Constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DE BIENES, ANTICIPOS Y PAGOS.

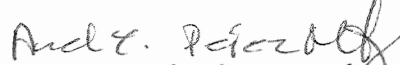
- El licitante que resulte ganador deberá de entregar los bienes conforme a las bases de la licitación.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor ganador el pago mensual el tercer jueves de cada mes previo a la presentación del comprobante fiscal correspondiente, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 14 de marzo de 2020.



L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 03

El Municipio de Guachochi, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación(es) Pública(s) para la adjudicación del Contrato(s) de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Ramo 33 Fondo III FISM del ejercicio presupuestal 2020. Se aplicará la reducción de plazos en apego al tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y término de la obra	Capital contable mínimo
27201 020	Construcción de espacio multideportivo en la localidad de Samachique, Guachochi.	Jueves 19 de marzo del 2020 a las 9:00 hrs. en la Sección Municipal de Samachique, Guach.	Sábado 21 de marzo 2020 a las 10:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Miércoles 25 de marzo del 2020 a las 15:00 hrs.	Sábado 28 de marzo del 2020 a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 1 de abril al 31 de agosto de 2020. Plazo de 153 días naturales	\$900,000.00
27201 021	Construcción de pavimentación Calle Sierra Tarahumara de Guachochi.	Jueves 19 de marzo del 2020 a las 13:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas.	Sábado 21 de marzo 2020 a las 11:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Miércoles 25 de marzo del 2020 a las 15:00 hrs.	Sábado 28 de marzo del 2020 a las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2020. Plazo de 276 días naturales	\$6,400,000.00
27201 022	Red de distribución en varias localidades zona 1 del Municipio de Guachochi.	Jueves 19 de marzo del 2020 a las 15:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas.	Sábado 21 de marzo 2020 a las 12:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Miércoles 25 de marzo del 2020 a las 15:00 hrs.	Sábado 28 de marzo del 2020 a las 13:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2020. Plazo de 276 días naturales	\$4,000,000.00
27201 023	Red de distribución en varias localidades zona 2 del Municipio de Guachochi.	Viernes 20 de marzo del 2020 a las 15:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas.	Sábado 21 de marzo 2020 a las 13:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Miércoles 25 de marzo del 2020 a las 15:00 hrs.	Sábado 28 de marzo del 2020 a las 14:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2020. Plazo de 276 días naturales	\$4,800,000.00
27201 024	Construcción de drenaje pluvial en Calle Agua Zarca en Guachochi.	Jueves 19 de marzo del 2020 a las 14:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas.	Sábado 21 de marzo 2020 a las 14:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Miércoles 25 de marzo del 2020 a las 15:00 hrs.	Sábado 28 de marzo del 2020 a las 15:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 1 de abril al 31 de agosto de 2020. Plazo de 153 días naturales	\$1,200,000.00
27201 025	Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Rorogochachi en Guachochi.	Viernes 20 de marzo del 2020 a las 8:00 hrs. en la localidad de Rorogochachi, Guachochi.	Sábado 21 de marzo 2020 a las 15:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Miércoles 25 de marzo del 2020 a las 15:00 hrs.	Sábado 28 de marzo del 2020 a las 16:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 1 de abril al 31 de agosto de 2020. Plazo de 153 días naturales	\$1,700,000.00
27201 026	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en Guachochi.	Viernes 20 de marzo del 2020 a las 12:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas.	Sábado 21 de marzo 2020 a las 16:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Miércoles 25 de marzo del 2020 a las 15:00 hrs.	Sábado 28 de marzo del 2020 a las 17:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2020. Plazo de 276 días naturales	\$22,000,000.00
27201 027	Construcción de drenaje sanitario de cárcamo a planta de tratamiento de aguas residuales en Guachochi.	Viernes 20 de marzo del 2020 a las 13:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas.	Sábado 21 de marzo 2020 a las 16:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Miércoles 25 de marzo del 2020 a las 15:00 hrs.	Sábado 28 de marzo del 2020 a las 18:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2020. Plazo de 276 días naturales	\$4,100,000.00

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable. Siendo optativa la asistencia a las reuniones o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2020, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas.
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago de participación, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guachochi el pago no reembolsable de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las participaciones, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guachochi, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 25 de Marzo del 2020, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Guachochi in sito Calle Abraham González S/N en Guachochi, Chih., Col. Centro, Código Postal 33180, teléfono 6495430151 del Estado de Chihuahua., el cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guachochi, Chih. a 14 de Marzo del 2020.

LIC. HUGO AGUIRRE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUACHOCHI.
Rubrica

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Ayuntamiento 2018-2021
Guachochi, Chih.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.****CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a los servicios y bienes en los términos que a continuación se describen:

SUMINISTRO DE DESPENSAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-027-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 14 de marzo de 2020 Al 25 de marzo de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	20 de marzo de 2020 09:00 horas.	26 de marzo de 2020. 10:00 horas.
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo mensualmente, durante la vigencia del contrato. a partir del mes de abril de 2020 al mes de diciembre de 2020		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
Única	Despensa alimentaria.		Despensa	40,000

SUMINISTRO DE PINTURA Y ARTÍCULOS PARA PINTAR				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-028-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 14 de marzo de 2020 Al 25 de marzo de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	20 de marzo de 2020 10:00 horas.	26 de marzo de 2020. 11:00 horas.
No. de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
6 Partida	La entrega de los bienes se llevará en entregas parciales con forme lo solicite el área requirente, durante la vigencia del contrato. a partir de la notificación del fallo hasta el mes de diciembre de 2020		El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a las entregas correspondientes.	
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
Partida	Descripción		Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Artículos para Pintar		\$20,400.00	\$40,700.00
2	Resina Epódica		\$42,900.00	\$85,700.00
3	Pintura para Trafico		\$118,400.00	\$236,800.00
4	Pintura Esmalte varios colores		\$200,300.00	\$400, 500.00
5	Pintura Vinílica varios colores		\$135,000.00	\$269,800.00
6	Solventes		\$12,800.00	\$25,400.00

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.-Constancia de Verificación Presupuestal Número 98 y 506
- 6.- Del anticipo: no se otorgará anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.

10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.

13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 14 de marzo de 2020.

ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR

OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos de los siguientes fondos: Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM), Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2020, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-020-2020	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Ostración tramo de C. Rancho Anapra a C. Cangrejo de Col. Rancho Anapra, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	20 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	26 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	31 de Marzo de 2020 a las 8:15 hrs.	24 de Abril de 2020	120 días naturales	\$700,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-020-2020 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-021-2020	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Ostración tramo de C. Rancho Anapra a C. Delfín de Col. Rancho Anapra, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	20 de Marzo de 2020 a las 10:00 hrs.	26 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	31 de Marzo de 2020 a las 9:30 hrs.	24 de Abril de 2020	120 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-021-2020 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-022-2020	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Ostración tramo de C. Delfín a C. Esturión de Col. Rancho Anapra, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	20 de Marzo de 2020 a las 11:00 hrs.	26 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	31 de Marzo de 2020 a las 10:45 hrs.	24 de Abril de 2020	120 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-022-2020 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-023-2020	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Hipocampo tramo de C. Tiburón a C. Zacatecas de Col. Puerto Anapra, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	20 de Marzo de 2020 a las 12:00 hrs.	26 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	31 de Marzo de 2020 a las 12:00 hrs.	24 de Abril de 2020	120 días naturales	\$600,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-023-2020 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-024-2020	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Hipocampo tramo de C. Pescadilla a C. Pez Aguja de Col. Puerto Anapra, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	20 de Marzo de 2020 a las 13:00 hrs.	26 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	31 de Marzo de 2020 a las 13:15 hrs.	24 de Abril de 2020	120 días naturales	\$700,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-024-2020 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-025-2020	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Tixtla tramo de C. Cópala a C. Coyuca de Col. Burócrata, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	23 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	27 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	01 de Abril de 2020 a las 8:15 hrs.	24 de Abril de 2020	120 días naturales	\$300,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-025-2020 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-026-2020	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Ejido Juárez y Reforma tramo de Blvd. Independencia a C. Primera de Col. El Papalote, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	23 de Marzo de 2020 a las 10:00 hrs.	27 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	01 de Abril de 2020 a las 9:30 hrs.	24 de Abril de 2020	120 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-026-2020 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-027-2020	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Zacatecas tramo de C. Zanañoria a C. Hipocampo de Col. Lomas de Poleo, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	23 de Marzo de 2020 a las 11:00 hrs.	27 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	01 de Abril de 2020 a las 10:45 hrs.	24 de Abril de 2020	120 días naturales	\$800,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-027-2020 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-028-2020	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Ramón Rayón tramo de C. Caborca a C. Rumorosa de Col. Puerto La Paz, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	23 de Marzo de 2020 a las 12:00 hrs.	27 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	01 de Abril de 2020 a las 12:00 hrs.	24 de Abril de 2020	120 días naturales	\$700,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-028-2020 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-029-2020	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Ombu tramo de Ave. Arroyo de las Viboras a C. Nardos de Col. Francisco Villa, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	23 de Marzo de 2020 a las 13:00 hrs.	27 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	01 de Abril de 2020 a las 13:15 hrs.	24 de Abril de 2020	120 días naturales	\$400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-029-2020 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-030-2020	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Montes Apeninos tramo de Blvd. Oscar Flores Sánchez a C. Sierra San Carlos de Col. La Cuesta 2, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	24 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	30 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	02 de Abril de 2020 a las 8:15 hrs.	24 de Abril de 2020	120 días naturales	\$1'100,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-030-2020 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-031-2020	Trabajos de Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica en la conexión Valle de Juárez ubicada en el tramo de empate con pavimento (hacia C. Valle del Sol) a empate con pavimento (hacia C. Juan Herrera) de Col. La Valle del Sol, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	24 de Marzo de 2020 a las 10:00 hrs.	30 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	02 de Abril de 2020 a las 9:30 hrs.	24 de Abril de 2020	120 días naturales	\$450,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-031-2020 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-032-2020	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Zacatecas (Roberto Fierro) tramo de Ave. Tecnológico a C. Hidalgo de Col. Aeropuerto, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	24 de Marzo de 2020 a las 11:00 hrs.	30 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	02 de Abril de 2020 a las 10:45 hrs.	24 de Abril de 2020	120 días naturales	\$600,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-032-2020 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-033-2020	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Temporal tramo de Eje Vial Juan Gabriel a Vías F.F.C.C. de Col. México 68, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	24 de Marzo de 2020 a las 12:00 hrs.	30 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	02 de Abril de 2020 a las 12:00 hrs.	24 de Abril de 2020	120 días naturales	\$450,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-033-2020 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-034-2020	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Ocotillo tramo de C. Violetas a tope con barranco (C. Azucenas) de Col. Francisco Villa, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	24 de Marzo de 2020 a las 13:00 hrs.	31 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	02 de Abril de 2020 a las 13:15 hrs.	24 de Abril de 2020	120 días naturales	\$800,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-034-2020 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-035-2020	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Garrotero tramo de Eje Vial Juan Gabriel a Vías F.F.C.C. de Col. México 68, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	25 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	31 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	03 de Abril de 2020 a las 8:15 hrs.	24 de Abril de 2020	120 días naturales	\$400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-035-2020 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-036-2020	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Temaxcal tramo de Eje Vial Juan Gabriel a Vías F.F.C.C. de Col. México 68, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	25 de Marzo de 2020 a las 10:00 hrs.	31 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	03 de Abril de 2020 a las 9:30 hrs.	24 de Abril de 2020	120 días naturales	\$400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-036-2020 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-037-2020	Trabajos de Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica de C. Congo tramo de C. Antonio Ma. Bucareli a C. Indonesia de Col. Campestre Virreyes, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	25 de Marzo de 2020 a las 11:00 hrs.	31 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	03 de Abril de 2020 a las 10:45 hrs.	24 de Abril de 2020	120 días naturales	\$800,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-037-2020 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.1 De concreto asfáltico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-038-2020	Trabajos consistentes en nivelación y rastreo de diversas calles, limpieza de diques, arroyos y acequias en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	25 de Marzo de 2020 a las 12:00 hrs.	31 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	03 de Abril de 2020 a las 12:00 hrs.	24 de Abril de 2020	165 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-038-2020 con cualquiera de las especialidades siguientes bajo las claves: 160 MOVIMIENTOS DE TIERRA; 164 Desazolves y deshierbes; 175 Terracerías para vialidades urbanas y suburbanas.

N° de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-039-2019	Elaboración de Proyectos Ejecutivos para Vialidades en Zona ZAP 2020, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	25 de Marzo de 2020 a las 13:00 hrs.	31 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	03 de Abril de 2020 a las 13:15 hrs.	24 de Abril de 2020	120 días naturales	\$1'100,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-039-2020 las especialidades con las claves: 600 SERVICIOS PROFESIONALES; 610 Planeación, anteproyecto y diseño de ingeniería civil; 615 De ingeniería en urbanización.

N° de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-040-2019	Elaboración de Proyectos Ejecutivos para Vialidades en Zona ZAP 2020, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	19 de Marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	25 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	31 de Marzo de 2020 a las 14:00 hrs.	03 de Abril de 2020 a las 14:30 hrs.	24 de Abril de 2020	120 días naturales	\$1'100,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP-040-2020 las especialidades con las claves: 600 SERVICIOS PROFESIONALES; 610 Planeación, anteproyecto y diseño de ingeniería civil; 615 De ingeniería en urbanización.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se les otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y primeras juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

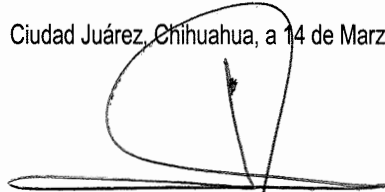
El costo de participación para la licitación será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), las bases para las licitaciones se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y aperturas de las propuestas de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fechas y horas en que se darán a conocer los fallos correspondientes a las licitaciones.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 14 de Marzo de 2020.


ARQ. FRANCISCO JAVIER ARROYOS SALGADO
Presidente del Comité de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas y
Director General de Obras Públicas
del H. Ayuntamiento de Juárez


**DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JUÁREZ**

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**

El comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA **PRESENCIAL**, referente a las Adquisiciones de bienes que se enlistan en los términos que a continuación se describen:

SERVICIO DE COFFEE BREAK Y BANQUETE				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
CONVOCATORIA PRESENCIAL DIF-CF-011-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles a partir del día de la publicación y hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	19 de Marzo de 2020 10:00 horas	25 de Marzo de 2020 10:00 horas
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
PARTIDA ÚNICA	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en los diversos centros de atención, a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda la entrega.	
SUBPARTIDA	Descripción		Unidad de Medida	Monto máximo
1	SERVICIO SENCILLO DE COFFEE BREAK PARA MINIMO PARA 20 PERSONAS		SERVICIO	\$1,000,000.00 \$2,500,000.00
2	SERVICIO COMPLETO DE COFFEE BREAK QUE INCLUYE: PAN DULCE, PANQUE, DONAS, JUGO NARANJA, VERDE, FRUTA DE TEMPORADA, YOGURT PARA MINIMO PARA 20 PERSONAS.		SERVICIO	
3	SERVICIO DE AMBIGUO PARA MINIMO PARA 20 PERSONAS. QUE INCLUYE: ENSALADA VERDE Y/O PASTA FRIA Y/O BAGELS CON JAMON Y/O BAGELS CON PHILADELPHIA Y ALCAPARRAS Y/O CROISSANT DE JAMON Y QUESO Y/O BROCHETAS DE POLLO CON VERDURAS Y/O CAMARONES CON SALSA COCTELERA Y/O FLAUTAS CON GUACAMOLE, Y/O APIO/ZANAHORIA CON ADEREZO RANCH, TE/REFRESCO.		SERVICIO	
4	SERVICIO DE BANQUETE PARA DESAYUNO, PARA 20 PERSONAS QUE INCLUYE: CREPAS POBLANAS, Y/O ASADO DE RES, Y/O HUEVOS AL GUSTO, Y/O CHILAQUILES, Y/O MOLE. TE/REFRESCO		SERVICIO	
5	SERVICIO DE BANQUETE PARA COMIDA PARA 20 PERSONAS QUE INCLUYE: CARNE ASADA CON GUACAMOLE, FRIJOLES CHARROS, PAPA ASADA, CEBOLLITAS, CHILES TEREADOS, Y/O CECICHE DE CAMARON, TOSTADAS VARIAS, Y/O CREPAS POBLANAS CON ARROZ BLANCO CON ELOTE, MINI CUERNITO, CHILE TEREADO. TE/REFRESCO		SERVICIO	
6	SERVICIO DE BANQUETE PARA CENA, PARA 20 PERSONAS QUE INCLUYE: CARNE ASADA CON GUACAMOLE, FRIJOLES CHARROS, PAPA ASADA, CEBOLLITAS, CHILES TEREADOS Y/O POLLO EN SALSA (CHAMPIÑONES, POBLANO, AL MANGO) ARROZ BLANCO Y PURE DE PAPA, Y/O MOLE POBLANO CON PECHUGA DE POLLO, ARROZ A LA MEXICANA, FIJOLES CON QUESO, TORTILLAS DE HARINA. TE/REFRESCO		SERVICIO	

SUMINISTRO DE MEDICAMENTO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
CONVOCATORIA PRESENCIAL DIF-ME-012-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles a partir del día de la publicación y hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	19 de Marzo de 2020 11:00 horas	25 de Marzo de 2020 11:00 horas
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
122	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en los diversos centros de atención, a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro.	
Número de Partida	Descripción		Monto mínimo	Monto máximo
1	ACICLOVIR		\$200,000.00	\$500,000.00
2	ACIDO ACETILSALICILICO			
3	ÁCIDO FOLICO			
4	ALUMINIO DE MAGNESIO			
5	AMANTADINA-CLORFENAMINA-PARACETAMOL			
6	AMANTADINA-CLORFENAMINA-PARACETAMOL			
7	AMBROXOL-DEXTROMETORFANO			
8	AMBROXOL-DEXTROMETORFANO			
9	AMBROXOL-DEXTROMETORFANO			
10	AMOXACILINA / AC. CLAVULANICO			
11	AMOXACILINA / AC. CLAVULANICO			

12	ATORVASTATINA		
13	AZITROMICINA		
14	BENZONATATO		
15	BEZAFIBRATO		
16	BUTHILOSCINA		
17	CEFTRIAXONA		
18	CEFTRIAXONA		
19	CETIRIZINA		
20	CIPROFLOXACINO		
21	CIPROFLOXACINO		
22	CLORFENAMINA COMPUESTA (FENILEFRINA-CLORFENAMINA)		
23	CLORFENAMINA SUSPENSIÓN		
24	DEXAMETASONA		
25	DEXAMETASONA-NEOMICINA-LIDOCAINA		
26	DICLOFENACO		
27	DICLOFENACO		
28	DICLOFENACO		

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en las instalaciones del DIF Municipal, situada en Abraham Lincoln s/n Col. Las Margaritas, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará de mediante deposito en ventanilla o pago electrónico en la Institución bancaria Banamex con el número de cuenta 4492-92494 y clave interbancaria 002116-4449200924944, el derecho de participación no será transferible, aclarando que la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el comedor la ladrillera, ubicado en la Calle Villa Unión esquina con Calle Pedro Chapa sin número Col. La Ladrillera, Cd. Juárez, Chihuahua.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal DIF/044/2020 Y DIF/045/2020
- 6.- Del anticipo: no se otorgará anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema DIF del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 14 de Marzo de 2020.

LIC. PERLA REYES LOPEZ

DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
 INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.
 Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL DIF.
 "2020, AÑO DE LA SANIDAD VEGETAL"
 "2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**C. GERARDO SANDOVAL JIMÉNEZ.
P R E S E N T E . -**

En el expediente número P.A.D. 032/2019, relativo al Procedimiento Administrativo Disciplinario, promovido por el Licenciado José Luis Aldana Licona, en su carácter de Auditor Especial de Normatividad y Seguimiento y representante legal de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en contra de usted y otras personas, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y
DE RESPONSABILIDADES
EXPEDIENTE: P.A.D. 032/2019

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE. -----

--- Visto el oficio número FGE-7C/19/52/2020 y sus anexos, recibido el día siete de febrero del presente año, suscrito por el Maestro Hugo Mendoza Castellanos, Encargado de la Coordinación General de la Agencia Estatal de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y el oficio número JUR-SUM-000164/2020, recibido el día once de febrero del presente año, suscrito por la Licenciada Nancy Alejandra Portillo Arreola, de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad, Suministrador de Servicios Básicos, Zona Chihuahua, los cuales tienen relación con el Procedimiento Administrativo Disciplinario al rubro indicado, al respecto, el Director de Responsabilidades Administrativas de la Dirección General Jurídica y de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua -----

--- ACUERDA: -----

--- Aprélese a sus autos los documentos de cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase al Maestro Hugo Mendoza Castellanos y a la Licenciada Nancy Alejandra Portillo Arreola, atendiendo los requerimientos realizados mediante los oficios números DRA/050/2020 y DRA/051/2020 respectivamente. Toda vez que de las diversas constancias y documentos que obran en autos, se desprende que el denunciado Gerardo Sandoval Jiménez, no fue localizable en el domicilio que obra en autos, se ignora su domicilio actual y su paradero y no obstante que esta autoridad ha realizado diversos requerimientos de información a diversas autoridades y antes que cuentan con bases de datos nominales y domiciliarias con el fin de obtener diversos domicilios al que obra en los autos y en su caso, aquellas que estuvieran en posibilidades legales de aportar dichos datos, con los que se facilite la localización del denunciado; de igual forma, no obstante lo anterior, y como se advierte de las constancias que obran en autos, se desprende que Gerardo Sandoval Jiménez, no ha sido localizable, y por ignorarse su domicilio, se ordena justificadamente emplazar al denunciado en los términos de los autos de fechas seis de agosto y veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de esta Secretaría, por lo que se le concede un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se realice la última publicación de los edictos al denunciado Gerardo Sandoval Jiménez, para que formule por escrito ante esta Secretaría de la Función Pública, en las oficinas ubicadas en calle Victoria número 310 (trescientos diez) Primer piso, Edificio Licenciado Oscar Flores Sánchez de esta ciudad de Chihuahua; su contestación a los hechos que se le imputan y ofrezca pruebas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en esta Dirección de Responsabilidades Administrativas. Así mismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Chihuahua, para oír notificaciones y recibir documentos, en el entendido que de no hacerlo, todas las notificaciones siguientes se le efectuarán por medio de lista que se fije en el tablero de avisos de esta Secretaría, aún las de carácter personal. Expídanse los respectivos edictos y gírense los oficios correspondientes para su publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones X y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 3 fracción VII y 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua vigente al momento de los hechos, 4 fracción III, apartado B), 6 fracción X, 12 fracciones I y IV y 34 fracciones I, II, VI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento. -----

--- Notifíquese. -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua. -----

El suscrito Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, hago constar y certifico: que de conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua y siendo las nueve horas 09:00 a.m. del día dos de marzo del año dos mil veinte, se publicó el auto que antecede con el número ----- en la lista de acuerdos para su debida notificación. Reciba sus efectos desde el día siguiente a su publicación. Conste.

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio y para todos los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, vigente al momento de los hechos y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO CARAVEO ERIVES
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



GERARDO SANDOVAL JIMENEZ

345-22-23-24

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**C. PAUL ALAN ORDOÑEZ JAVALERA.
P R E S E N T E . -**

En el expediente número P.A.D. 064/2019, relativo al Procedimiento Administrativo Disciplinario, promovido por la Dirección de Procesos de Investigación de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en contra de usted y otras personas, se dictó el acuerdo de fecha veintiséis de febrero del dos mil veinte, cuya imagen se inserta como sigue: -----

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y
DE RESPONSABILIDADES
EXPEDIENTE: P.A.D. 064/2019

--- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE. ---

--- Visto, el estado procesal que guardan los autos del Procedimiento Administrativo Disciplinario a rubro indicado, el Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua: -----

--- ACUERDA: -----

Vistas las constancias de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve y seis de febrero del dos mil veinte, visibles a fojas 179 y 293, los cuales fueron diligenciados en el domicilio ubicado en calle Álamos número 9569 del Fraccionamiento los Álamos en esta ciudad, del cual se desprende que, la Sra. Laura Iveth Márquez Domínguez, quien se identificó con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral número MRDMLR82012408M500, manifestó: "ser ella y su esposo los dueños de la casa y hace varios años atrás habírsela rentado a Paul Alan Ordoñez Javalera, dado que se mudaron a otro municipio, para lo cual hace alrededor de seis años regresaron, pidiendo la casa a Paul Alan Ordoñez Javalera, a lo que no saben de él desde ese entonces", además de los oficios de investigación de diversas autoridades como:

- Oficio número DSPM/SJ/DJ/ACR/0019/2020, de fecha catorce de enero del dos mil veinte visible a foja 259, firmado por el Licenciado Pablo Carmona Cruz, Encargado del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual informa que en la base de datos de su dirección a cargo no obran ningún registro de un diverso domicilio de Paul Alan Ordoñez Javalera. -----
- Oficio número FGE-7C/19/28/2019, de fecha veinte de enero del dos mil veinte, visible a foja 279, signado por el Maestro Hugo Mendoza Castellanos, Encargado de la Coordinación General de la Agencia Estatal de Investigación, mediante el cual proporcionó el domicilio de localización de Paul Alan Ordoñez Javalera, mismo que ya obra en autos. -----
- Oficio número JUR-SUM-000163/2020, con fecha de recibido el once de febrero del presente año, signado por la Licenciada Nancy Alejandra Portillo Arreola, Adscrita a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la CFE, Suministrador de Servicios Básicos, Zona Chihuahua, mediante el cual informa que después de una búsqueda en el sistema comercial de la Comisión Federal de Electricidad, no dio resultados sobre un diverso domicilio de Paul Alan Ordoñez Javalera. -----

Por lo que se desprende que Paul Alan Ordoñez Javalera no ha sido localizado para su emplazamiento, y que el único lugar donde podría haber sido encontrado lo era en el domicilio ubicado en calle Álamos número 9569 del Fraccionamiento los Álamos en esta ciudad. -----

En consecuencia y toda vez que de lo anterior se desprende que el denunciado Paul Alan Ordoñez Javalera, no fue localizable en los domicilios que obran en autos, se ignora su domicilio actual y su paradero, y no obstante que esta autoridad ha realizado diversos requerimientos de información a diversas autoridades y antes que cuentan con bases de datos nominales y domiciliarias con el fin de obtener diversos domicilios a los que obran en los autos, y en su caso, aquellas que estuvieran en posibilidades legales de aportar dichos datos, con los que se facilite la localización del denunciado; de igual forma, no obstante lo anterior, y como se advierte de las constancias que obran en autos, se desprende que Paul Alan Ordoñez Javalera, no ha sido localizable, y por ignorarse su domicilio, se ordena justificadamente emplazar al denunciado en los términos del auto de fecha treinta de septiembre del dos mil diecinueve, notificación que se deberá realizar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de esta Secretaría; por lo que se le concede un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se realice la última publicación de los edictos al denunciado Paul Alan Ordoñez Javalera, para que formule por escrito ante esta Secretaría de la Función Pública, en las oficinas ubicadas en calle Victoria número 310 (trescientos diez) Primer piso, Edificio Licenciado Oscar Flores Sánchez de esta ciudad de Chihuahua; su contestación a los hechos que se le imputan y ofrezca pruebas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto, en la inteligencia de que el auto de fecha treinta de septiembre del dos mil diecinueve y las copias de traslado certificadas, se encuentran a su disposición en esta Dirección de Responsabilidades Administrativas. Así mismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Chihuahua, para oír notificaciones y recibir

documentos, en el entendido que de no hacerlo, todas las notificaciones siguientes se le efectuarán por medio de lista en esta Secretaría, aún las de carácter personal. Expídanse los respectivos edictos y gírense los oficios correspondientes para su publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones X y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 3 fracción VII y 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua vigente al momento de los hechos, 1, 4 fracción III apartado B), 5 apartado B) inciso b, 6 fracción X y 34 fracciones I, II, VI y XXI y tercero transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, 138 y 140 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento. -----

----- Notifíquese. -----

----- Así lo acordó y firma el Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua. -----

El suscrito Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, hago constar y certifico: que de conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua y siendo las nueve horas del día veintisiete de febrero del año dos mil veinte, se publicó el auto que antecede con el número 17-2019, en la lista de acuerdos para su debida notificación. Surte sus efectos al día siguiente de su publicación. Conste.

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio y para todos los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, vigente al momento de los hechos y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE



LIC. ALEJANDRO CARAVEO ERIVES
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PAUL ALAN ORDOÑEZ JALAVEA Y OTROS 346-22-23-24
-0-



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 543/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LUIS YANÉZ BUENO, C.O.S. APODERADO DE, LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN O INCORPORACIÓN DE BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER COMO FUSIONANTE RESPECTO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JUAN SANCHEZ MARIN, existe un auto que a la letra dice, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LIC. ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ, recibido el veintiseis de febrero del año dos mil veinte, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MONTE COMAN NÚMERO 15119 DEL FRACCIONAMIENTO ATENAS ETAPA V, DEL LOTE 12, DE LA MANZANA 5; INSCRITO BAJO EL NÚMERO 20, A FOLIO 20, DEL LIBRO 3928 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sin sujeción a tipo de postura, de conformidad con en el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$277,600.00 (DOSCIENOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, con un veinte por ciento de deducción, de conformidad con el artículo 752 del citado ordenamiento jurídico. Expídanse los edictos correspondientes. Así mismo se le tiene autorizado para oír y recibir toda clase de notificaciones, citas y documentos al C.P.D. KEVIN EDUARDO LUNA RICO, de conformidad con el artículo 60 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

N O T I F I C A C I O N E S E C E N T E

----- Así lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA - LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, SECRETARIO RUBRICAS - DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE MARZO DEL 2020

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



JUAN SANCHEZ MARIN 309-22-24
-0-

IEnova Pipelines, S. de R.L. de C.V.

LISTA DE TARIFAS

AVISO

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-001-2007, y de conformidad con el oficio número UH-250/5244/2020 de fecha 11 de febrero de 2020, mediante el cual la Comisión Reguladora de Energía aprobó a IEnova Pipelines, S. de R.L. de C.V., titular del Permiso de Transporte de Acceso Abierto de Gas Natural número G/016/TRA/97, la lista de tarifas que a continuación se detalla:

Servicio de Transporte	Unidad	Transporte	Compresión
Servicio en Base Firme			
Cargo por Capacidad	Pesos/Gjoule	0.9469	6.4725
Cargo por Uso	Pesos/Gjoule	0.0092	0.1801
Servicio en Base Interrumpible			
Cargo por Servicio	Pesos/Gjoule	0.9466	6.5862
% combustible: 2.17%			

Tarifas expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2019

El cargo por servicio en Base Interrumpible se calcula como la suma del cargo por capacidad y el cargo por uso en base firme multiplicado por 99% conforme a lo establecido en la resolución RES/1084/2017 del 01 de junio de 2017

Tarifas vigentes cinco días hábiles después de la fecha de esta publicación.

Las tarifas y el ingreso máximo fueron actualizados con un tipo de cambio de 19.1071 pesos por dólar americano.

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Los usuarios que utilicen transporte con compresión deberán pagar las tarifas por ambos servicios.

Ciudad de Mexico, a 14 de febrero de 2020.

IEnova Pipelines, S. de R.L. de C.V.

Representante Legal
Juan Rodríguez Castañeda
Rúbrica.



IENOVA PIPELINES, S. DE R.L. DE C.V. 310-22
-0-

PROVEEDORA DE MATERIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por este conducto se le convoca con carácter de urgente a la Junta General Ordinaria por segunda convocatoria de socios de la Persona Moral ya mencionada a llevarse a cabo el día 01 de abril de 2020 a las 8.00 horas del día en el domicilio social de la empresa, a fin de rendir información a los socios bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1.- LISTA DE ASISTENCIA:

2.- Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros básicos anuales de los últimos cinco años, (2014 a 2019) iniciando el 1 de enero de cada año y finalizando el 31 de diciembre del mismo año (En este punto la obtención de forma gratuita de los documentos a aprobar, el informe de gestión y en su caso el informe del auditor independiente.)

3.- DESIGNACION DE MIEMBROS: Presidente y Secretario del Consejo de administración, en su caso de Administrador Único.

4.- MODIFICACIONES ESTRUCTURALES (Derechos de examen de documentos en el domicilio social y envío gratuito al socio).

5.- ASUNTOS GENERALES.

6.- Designación de la persona o personas encargadas de formalizar los acuerdos adoptados.



CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA

A 10 de marzo de 2020

LIC. RAMON FEDERICO CORONA CORTEZ.

EN SU CALIDAD DE APODERADO DEL C. DANIEL RODOLFO MINJAREZ DELGADO

SOCIO ACCIONISTA DE D.M.D. CÚSTOM CRATES & BOXES INC.



LIC. SANTIAGO SERGIO VALDEZ VILLALBA

EN SU CALIDAD DE APODERADO DEL C. DANIEL RODOLFO MINJAREZ DELGADO

SOCIO ACCIONISTA DE PROVEEDORA DE MATERIAL INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

PROVEEDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. 331-22
-0-



E D I C T O D E R E M A T E .

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E .-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 908/17, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR FERNANDO ALONSO CRUZ, APODERADO DE "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY" S. DE R.L. DE C. V., EN CONTRA DE ELFIDA SOTO ESCOBEDO DE GONZÁLEZ E ISRAEL GONZÁLEZ ONTIVEROS, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A sus autos el escrito presentado por el Licenciado [MARCO ANTONIO PRIETO AGUAYO], recibido el diecinueve de febrero del año en curso, mediante el cual se le tiene haciendo las manifestaciones que indica para los efectos legales a que haya lugar, por lo que, como lo solicita, y en virtud de que no se ha declarado firme la adjudicación solicitada por el promovente en la audiencia de fecha cinco de febrero de dos mil veinte, pues como se asentó en la citada audiencia la postura en la que se solicitó la mencionada adjudicación resulta ser superior a las prestaciones a que fue condenada la parte demandada en el presente juicio, por ende, se deja sin efectos la solicitud del promovente en la audiencia de fecha cinco de febrero de dos mil veinte, en cuanto a la adjudicación solicitada, en consecuencia, como lo solicita, procedase al REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en [FINCA URBANA UBICADA EN CALLE HACIENDA DEL CHARCO NÚMERO 2822, MANZANA 10, FRACCIONAMIENTO CERRO GRANDE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDA Y COLINDANCIAS:

- 1 AL 2 FRENTE 5.0000 METROS CON CALLE HACIENDA DEL CHARCO
- 2 AL 3 DERECHO 18.0000 METROS CON LOTE 9
- 3 AL 4 FONDO 5.0000 METROS CON LOTE 31
- 4 AL 1 IZQUIERDO 18.0000 METROS CON LOTE 71;

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$290,640.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que resulta con la rebaja del 20% de la cantidad que sirvió de base en la primera almoneda, siendo postura legal la cantidad de \$193,760.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate, se señalan las [DOCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE] para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en segunda almoneda, de conformidad con lo que dispone el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles.

En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. **Expidanse los edictos respectivos.**

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles.

Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: **EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).**

Notifíquese a la parte demandada el presente proveído por medio de **cédula** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.

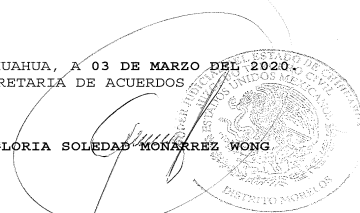
SURTE SUS EFECTOS EL TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIA RUBRICAS. DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 03 DE MARZO DEL 2020.
SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG



ELFIDA SOTO ESCOBEDO DE GONZALEZ Y OTRO 311-22-24

-0-



2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE REMATE

ISIDRO MENDOZA PEÑUELAS Y MARGARITA FLORENTINA NERI GONZALEZ
P R E S E N T E .-

En el expediente número 535/19, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JAIME CRISTOBAL GONZALEZ CHAVARRIA, APODERADO DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ISIDRO MENDOZA PEÑUELAS Y MARGARITA FLORENTINA NERI GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. ----
Agréguese el escrito presentado por el LIC. OMAR GUERRECA MAYNEZ, el día veinticuatro de enero del año en curso, y como lo solicita, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN CALLE OPALO NUMERO 6441 DEL FRACCIONAMIENTO LA JOYA, y que obra inscrito bajo el número 53 a folio 53 del libro 1091 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$644,500.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$429,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de **CEDULA**, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. --
N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :lgf -----

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE MARZO DEL 2020.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



ISIDRO MENDOZA PEÑUELAS Y OTRA

-0-

329-22-24



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. FRANCISCO JAVIER SERRANO GONZALEZ, ISELA SERRANO DE PEDROZA, EVA SERRANO DE MARQUEZ, CARMEN SERRANO VIUDA DE SOTELLO, SUCESION A BIENES DE HUMBERTO SERRANO POR CONDUCTO DE SU ALBACEA ISELA SERRANO CHAEZ.-

En el expediente número E8-288/2014 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSARIO ORTEGA REVELES, en contra de FRANCISCO JAVIER SERRANO GONZALEZ, ISELA SERRANO DE PEDROZA, LUIS JAVIER SERRANO GONZALEZ, EVA SERRANO DE MARQUEZ, CARMEN SERRANO VIUDA DE SOTELLO, SUCESION DE HUMBERTO SERRANO GONZALEZ, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe el siguiente: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.-----

VISTOS para resolver los autos que integran el juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por [ROSARIO ORTEGA REVELES] en contra de los [FRANCISCO JAVIER SERRANO GONZÁLEZ, ISELA SERRANO DE PEDROZA, LUIS JAVIER SERRANO GONZÁLEZ, EVA SERRANO DE MARQUES, CARMEN SERRANO VIUDA DE SOTELLO SUCESIÓN DE HUMBERTO SERRANO GONZÁLEZ] Y al [REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD], según expediente 288/2014 y:-----

----- RESULTANDO ----- CONSIDERANDO ---- RESUELVE -----
PRIMERO.- No ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL. SEGUNDO.- La parte actora no acreditó la procedencia de su acción y la demandada [FRANCISCO JAVIER SERRANO GONZÁLEZ, ISELA SERRANO DE PEDROZA, LUIS JAVIER SERRANO GONZÁLEZ] y [HUMBERTO SERRANO GONZÁLEZ] por conducto de su albacea, se constituyeron en rebeldía, mientras que la sucesión intestamentaria a bienes de las C. [EVA SERRANO DE MARQUEZ] y [CARMEN SERRANO VIUDA DE SOTELLO] por conducto de su albacea el Licenciado [JESUS RODOLFO VILLA RIVERA] dio contestación a la demanda, aceptando que la posesión del bien inmueble a favor de la actora, sin embargo de acuerdo al considerando V) resulta intranscendente.-
TERCERO.- No dejan a salvo los derechos de la parte actora. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 inciso C) por haberse dejado de actuar mas de dos meses, a los C. [LUIS JAVIER SERRANO GONZÁLEZ, EVA SERRANO GONZÁLEZ] y [CARMEN SERRANO GONZÁLEZ] y los C. [HUMBERTO SERRANO GONZÁLEZ] a través de su Albacea, [FRANCISCO JAVIER SERRANO GONZÁLEZ] E [ISELA SERRANO GONZÁLEZ], notifíqueseles por medio de EDICTOS que se publicaran que dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio y por cedula que se fijara en los tableros de aviso del tribunal y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----
Así, lo resolvió y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 1257/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE PAOO HUMBERTO SÁNCHEZ LANDEROS, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.-----

--- Por presentado el C. Licenciado [JESÚS TORRES GARCÍA], con su escrito recibido el día trece de febrero de dos mil veinte, visto lo solicitado, se regulariza el procedimiento y de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, mismo que se encuentra ubicado en [Calle Pradera del Tarahumara numero 9506, Lote 14, Manzana 11, del Fraccionamiento Praderas de la Sierra, etapa V], en esta ciudad, inscrito bajo el número [6], folio [6], del libro [3743] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)], que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

--- NOTIFÍQUESE por medio de cédula a la parte demandada y por lista a la parte actora, el presente proveído y el que antecede:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores; Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- "

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2020.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE REMATE

MARTIN ARIAS CASTILLO Y MARIA ISELA FLORES ACOSTA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 378/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS COMO APODERADO DE, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTIN ARIAS CASTILLO Y MARIA ISELA FLORES ACOSTA, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. Agréguese el escrito presentado por el C. LIC. ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, recibido el día dieciocho de febrero del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, respecto del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PASEOS DE BALLEZA NÚMERO 14120 DE RESIDENCIAL PASEOS DE CHIHUAHUA, SEGUNDA PARTE, ETAPA I, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 91 a folio 91 del libro 4049 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$883,200.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$5535,466.66 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Se autoriza a RAÚL ANDRÉS YAÑEZ RODRÍGUEZ para recibirlos edictos ordenados. -----
N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :nahs -----
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE MARZO DEL 2020

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE NOTIFICACION

SERGIO MARIO GAMEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 842/15, relativo al juicio INTENTAMENTARIO, promovido por SERGIO MARIO GAMEZ, A BIENES DE, HERLINDA GAMEZ SERRANO Y ANTONIO ROSALES CADENA, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. V I S T O S los autos, a fin de dictar la Declaración de Herederos correspondiente al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los SEÑORES HERLINDA GAMEZ SERRANO Y ANTONIO ROSALES CADENA, promovido por el [C. SERGIO MARIO GAMEZ], por sus propios derechos en el Juicio radicado bajo el número de expediente 842/15 del índice de este Juzgado y: POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTE TRIBUNAL RESUELVE: P R I M E R O.- Se ha tramitado la Vía Sucesoria.- - S E G U N D O.- No ha lugar a ingresar al estudio del fondo del presente asunto, en la inteligencia que el proceso queda en suspenso hasta en tanto no se subsane lo establecido en la parte considerativa de este fallo. T E R C E R O.- Se ordena se fijen edictos en el tablero de este Juzgado y en los de los Tribunales respectivos del lugar del fallecimiento y origen de la autora de la sucesión HERLINDA GAMEZ SERRANO, anunciando su muerte sin testar, así como el nombre y grado de parentesco de la persona que reclama la herencia el [C. SERGIO MARIO GAMEZ], para efecto de que se llame a los que se crean con igual derecho para que comparezcan a este juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días. Así mismo se ordena que los edictos se inserten además, por dos veces, de siete en siete días en un periódico de información, y en su defecto en el Periódico Oficial del Estado, cuando el valor de los bienes hereditarios excediere de cinco mil pesos, de conformidad con lo establecido en el artículo 566 del Código de procedimientos Civiles vigente en Estado de Chihuahua. - - - - -
C U A R T O.- NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la C. LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1143 : WCRA/est -----
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE MARZO DEL 2020

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



CONVOCATORIA

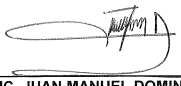
Se convoca a los accionistas de **Arrendadora Frontera S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo, en primera convocatoria, el próximo 31 de Marzo de 2020, a las 9:00 horas. De no reunirse el quórum necesario, se realizará en segunda convocatoria, el día 1 de Abril de 2020 a las 9:00 horas. En ambos casos, en la Sala de Juntas del Edificio ubicado en la Calle Paseo de las Facultades # 601, esquina con Paseos de la Universidad, Fraccionamiento Puerta Norte, de ésta Ciudad, de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Informe del Consejo de Administración, por el ejercicio concluido el 31 de Diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Ratificación y aprobación de los actos llevados a cabo por el Consejo de administración y su Presidente durante el ejercicio 2019.
- II.- Presentación de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Social comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019, su discusión y aprobación después de conocer el informe del Comisario.
- III.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Aplicación de Resultados.
- IV.- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- V.- Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea, deberán obtener de la Sociedad, la tarjeta de admisión que los acredite con tal carácter.

Chihuahua, Chih., 11 de Marzo del 2020


LIC. JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ C.
 SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ARRENDADORA FRONTERA S.A. DE C.V.

ARRENDADORA FRONTERA S.A. DE C.V.

-0-

335-22

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de **Arrendadora Frontera S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo, en primera convocatoria, el próximo 31 de Marzo de 2020, a las 13:00 horas. De no reunirse el quórum necesario, se realizará en segunda convocatoria, el día 1 de Abril de 2020 a las 13:00 horas. En ambos casos, en la Sala de Juntas del Edificio ubicado en la Calle Paseo de las Facultades # 601, esquina con Paseos de la Universidad, Fraccionamiento Puerta Norte, de ésta Ciudad, de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la disolución anticipada de la Sociedad.
- II.- Nombramiento de Liquidador y Otorgamiento de Poderes.
- III.- Entrega por parte del Consejo de Administración, al Liquidador, de toda la documentación, libros, estados financieros e inventario de bienes y deudas de la Sociedad.
- IV.- Nombramiento de delegados para protocolizar los acuerdos que se tomen en la Asamblea misma que así lo ameriten.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea, deberán obtener de la Sociedad, la tarjeta de admisión que los acredite con tal carácter.

Chihuahua, Chih., 11 de Marzo del 2020


LIC. JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ C.
 SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ARRENDADORA FRONTERA S.A. DE C.V.

ARRENDADORA FRONTERA S.A. DE C.V.

-0-

336-22

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 19 de Febrero 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que, el **C. CIPRIANO DE LA CRUZ PALMA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **PROLONGACION GUILLERMO BACA**, de Fondo Legal de esta población, con una superficie de **124.34 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 15.20 MTS. Y LINDA CON CATALINA LOPEZ LUNA
 AL SUR MIDE: 15.48 MTS. Y LINDA CON CIPRIANO DE LA CRUZ PALMA
 AL ESTE MIDE: 06.10 MTS. Y LINDA CON RODOLFO DE LA CRUZ PALMA
 AL OESTE MIDE: 10.26 MTS. Y LINDA CON CALLE PROLONGACION GUILLERMO BACA

La solicitud queda registrada con el número 222 a 11 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:56 horas del día 19 Enero del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE




C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO



Vicente Guerrero S/N

C.P. 33500 Telefonos 628 52 50105, 52 50350 FX 628 52 50025

San Francisco del Oro, Chih



CIPRIANO DE LA CRUZ PALMA

-0-

337-22-24

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 10 de febrero del 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que, el **C. RICARDO ENRIQUE MURILLO PRIETO**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 12 DE OCTUBRE**, de Fondo Legal de esta población, con una superficie de **390.00 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 26.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
 AL SUR MIDE: 26.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
 AL ESTE MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
 AL OESTE MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 219 a 11 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 9:19 horas del día 30 Enero del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE




C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

RICARDO ENRIQUE MURILLO PRIETO

-0-

287-20-22



EDICTO DE NOTIFICACION

**MARCOS MÁRQUEZ RODRÍGUEZ.
PRESENTE.-**

En el expediente número **692/2019**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** promovidas por **MYRNA MIREYA LEÓN TORRES**, se dictó un auto que en a la letra ordena lo siguiente:

AUTO INSERTO.

<Notificación por Edictos>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

... Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado, cítese al señor **MARCOS MÁRQUEZ RODRÍGUEZ** a través de edictos que se publiquen durante tres meses, en intervalos de quince días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en el Portal de Internet de Gobierno del Estado, para que dentro del término de treinta días naturales desde la fecha de la última publicación de los citados edictos, comparezca ante este Tribunal a notificarse del presente trámite de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria incoadas por la señora **MYRNA MIREYA LEÓN TORRES** a fin de solicitar la declaración especial de ausencia por desaparición de **MARCOS MÁRQUEZ RODRÍGUEZ**, apercibido de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, y en su caso, no exista oposición de algún interesado, este Tribunal procederá a resolver en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición... **NOTIFÍQUESE:**

Así lo acordó y firma la Licenciada **SABELA PATRICIA ASIAIN HERNÁNDEZ** Jueza Décimo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **IXTLI ALEJANDRA LUJAN MONTOYA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.
Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a lo anterior.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE NOVIEMBRE DE 2019
JUEZA DÉCIMA FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

LICENCIADA SABELA PATRICIA ASIAIN HERNÁNDEZ



EDICTO DE REMATE

En el expediente número **194/2018** relativo al **JUICIO ORAL ORDINARIO** en ejercicio de la **ACCIÓN ESPECIAL HIPOTECARIA**, promovido por **LICENCIADOS RENATO PAYEN HUERTA**, en su carácter de cesionario de **BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO**, en su carácter de Fiduciario del **[FIDEICOMISO EMPRESARIAL, IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA NÚMERO F/3443]**, cesionario a su vez de **[SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE]**, en contra de **JAIME OCHOA SÁNCHEZ y DIANA CHÁVEZ PERAZA**, existe un auto que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.

Visto lo ordenado en el diverso auto que con esta misma fecha se publica y se procede a dar cuenta a la solicitud realizada mediante el escrito recibido en este Juzgado el día dieciocho del mes y año que transcurre a las doce horas con cuatro minutos, presentado por el Licenciado **[RENATO PAYEN HUERTA]** de personalidad reconocida en autos; luego entonces y toda vez que se tuvo a la parte actora allanándose al avalúo presentado por el **[INGENIERO JESÚS ROBERTO PIZARRO CHÁVEZ]** en fecha veintiuno de noviembre del año dos mil diecinueve, según se desprende del auto de fecha catorce de febrero del año que transcurre, acorde con el numeral 315 fracción V del Código de Procedimientos Civiles.

Ahora bien, en atención a que es el momento procesal oportuno para ello, se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, respecto del bien inmueble objeto del presente asunto, consistente en: **[finca marcada con el número 9310 (nueve mil trescientos diez)]** de la **[Calle Bissau]** y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, identificado como lote **[6 (seis)]** de la manzana **[54 (cincuenta y cuatro)]**, del Fraccionamiento **[Residencial el León etapa III en esta ciudad]**; sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$895,314.32 (ochocientos noventa y cinco mil trescientos catorce pesos 32/100 Moneda Nacional)**, que es el precio fijado en el avalúo rendido, y como postura legal la cantidad de **\$596,876.213 (cuatrocientos sesenta mil sesenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publiquen por dos veces, de siete en siete días, en un Periódico de circulación en el Estado, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, lo anterior, en busca de postores, con fundamento en el artículo 556 del Código de Procedimientos Civiles.

Sirviendo de apoyo a lo anterior, la siguiente Jurisprudencia: **"EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL)."** Época: Novena Época, Registro: 1012933, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Apéndice de 2011, Tomo V. Civil Primera Parte - SCJN Primera Sección - Civil Subsección 2 - Adjetivo; Materia(s): Civil, Tesis: 334, Página: 338.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado **ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS CUERVO ZARAGOZA** Juez Quinto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **AZUCENA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

LICENCIADO ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS CUERVO ZARAGOZA.- LICENCIADA AZUCENA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SRIA. RUBRICAS.

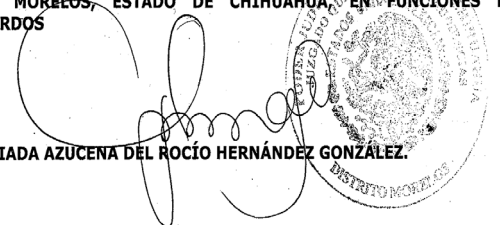
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL AUTO INSERTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIH., 24 DE FEBRERO DE 2020.

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO QUINTO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA AZUCENA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo.
2020, Año de la Sanidad Vegetal.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 690/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR OSCAR REYES SARELLANO, APODERADO DE, "METROFINANCIERA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO AHORA "METROFINANCIERA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, EN CONTRA DE CARLOS IVÁN GUTIÉRREZ SÁENZ Y WENDY SARAI ACEVEDO QUINTANA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veinticuatro de enero del año dos mil veinte, presentado por el C. OSCAR REYES SARELLANO, como lo solicita, y por las razones que expone, se deja sin efectos la audiencia de remate señalada por auto de fecha catorce de enero del año en curso, y se señala nuevamente las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, a fin de que tenga verificativo el remate en SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ACEQUIA LENTA NÚMERO 7416, LOTE 9, MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO ACEQUIAS DE TABALAOPA I, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 105 FOLIO 112 DEL LIBRO 4371 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda, con un veinte por ciento de deducción, y como postura legal la suma de \$309,333.33 (TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los edictos ordenados.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE FEBRERO DEL 2020.

LA SECRETARIA

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



CARLOS IVAN GUTIERREZ SAENZ Y OTRA

-0-

282-20-22



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ROSA CARRILLO DE VÉLEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 290/16, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SAÚL MENCHACA SOTO, en contra de ROSA CARRILLO DE VÉLEZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, se dictó sentencia cuyos puntos resolutive dicen:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. PRIMERO.- Ha procedido la vía ordinaria civil. SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada incurrió en rebeldía. TERCERO.- Se declara 'que se ha consumado la prescripción positiva en favor del C. [JOSÉ INÉS HERRERA SIFUENTES] y, por ende, éste ha adquirido la propiedad del inmueble materia de éste juicio, que se identifica como lote [7 (siete)], de la manzana [32 (treinta y dos)], de la Colonia [Morelos Dos], con las siguientes medidas y colindancias: Por el frente mide [16.90] metros y colinda con calle [Juan Escutia]; por el fondo mide [17.67] metros y colinda con el lote [siete] de la misma manzana; por el lado derecho mide [30.90] metros y colinda con el lote número [seis] de la misma manzana, y por el lado izquierdo mide [31.17] metros y colinda con calle [Ramón Rayón], con superficie de [536.32 m² (quinientos treinta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados)], según título de propiedad que en copia certificada obra en autos. CUARTO.- Gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial, a fin de que proceda a inscribir dicha sentencia, sirviendo ésta de título de propiedad al actual actor [JOSÉ INÉS HERRERA SIFUENTES], así como para que proceda a cancelar la inscripción de antecedentes número [536], a folio [80], del libro [1075], de dicha oficina registral. QUINTO.- Con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese la presente sentencia por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se publica en esta ciudad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al actual actor; Por CÉDULA al Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial y, por medio de EDICTOS a la demandada [ROSA CARRILLO DE VÉLEZ], los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se publica en esta ciudad: Así, lo resolvió y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DEL 2020.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



ROSA CARRILLO DE VELEZ Y OTRO

-0-

283-20-22

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 12 de febrero del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C.FABIOLA MOLINAR COSS, con domicilio en Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector 04, manzana 33, lote 02B, Barrio Juárez, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 990.00 m2 (novecientos noventa metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	44.00 M	N44°40' E	RENÉ ROLANDO MOLINAR
2-3	13.00 M	N45°20' W	CALLE 18
3-4	49.00 M	S44°40' W	LIDIA ROJO DE ARROYOS
4-1	32.00 M	S45°20' E	ARROYO

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales, con el número 21, a fojas 262, a las 09:53 A.m. del día 7 de febrero del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL

BACHINIVA, CHIH. 2018-2021

P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS

PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

BACHINIVA, CHIH. 2018-2021

ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"

"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

FABIOLA MOLINAR COSS

296-20-22

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 12 de febrero del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. RENÉ ROLANDO MOLINAR, con domicilio en Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector 04, manzana 33, lote 02, Barrio Juárez, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 998.80 m2 (novecientos noventa y ocho punto ochenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	44.00 M	N44°40' E	TRINIDAD ARROYOS
2-3	22.70 M	N45°20' W	CALLE 18
3-4	44.00 M	S44°40' W	FABIOLA MOLINAR
4-1	22.70 M	S45°20' E	ARROYO

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales, con el número 20, a fojas 261, a las 09:50 A.m. del día 7 de febrero del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL

BACHINIVA, CHIH. 2018-2021

P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS

PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

BACHINIVA, CHIH. 2018-2021

ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"

"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

RENE ROLANDO MOLINAR

297-20-22

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

Coyame del Sotol, Chih. A 11 de Febrero de 2020.

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que El (la) C. JORGE LUIS IBARRA RAMIREZ hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE PRIVADA DE CUAUHTEMOC con una superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 3	25.00 m
2 al 3	PRIVADA DE CUAUHTEMOC	20.00 m
3 al 4	CALLE SIN NOMBRE	25.00 m
4 al 1	LOTE 5	20.00 m

COYAME DEL SOTOL

Mismo que quedo registrada el día 11 de Febrero de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 082 con el número de expediente 1008.

ATENTAMENTE

"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

JORGE LUIS IBARRA RAMIREZ

298-20-22

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

Coyame del Sotol, Chih. A 28 de Febrero de 2020.

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que El (la) C. YAMINE POMPA RODRIGUEZ hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS con una superficie aproximada de 362.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE LAXARO CARDENAS	25.00 m
2 al 3	LOTE 3	14.00 m
3 al 4	PROPIEDAD ORIVADA	25.00 m
4 al 1	LOTE 5	15.00 m

Mismo que quedo registrada el día 28 de Febrero de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 134 con el número de expediente 1060.

ATENTAMENTE

"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

YAMINE POMPA RODRIGUEZ

299-20-22

PRESIDENCIA MUNICIPAL COYAME DEL SOTOL, CHIH.

Coyame del Sotol, Chih. A 27 de Febrero de 2020.

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que El (la) **C. LUIS FERNANDO TERRAZAS RODRIGUEZ** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE GUILLERMO PRIETO** con una superficie aproximada de 427.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	ESMERALDA TERRAZAS RODRIGUEZ	19.00 m
2 al 3	CALLE ARTEAGA	22.50 m
3 al 4	CALLE GUILLERMO PRIETO	19.00 m
4 al 1	MANUEL TERRAZAS GOMEZ	22.50 m

Mismo que quedo registrada el día 27 de Febrero de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales numero 8, a folio 007 con el número de expediente 177.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

LUIS FERNANDO TERRAZAS RODRIGUEZ 300-20-22

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

Coyame del Sotol, Chih. A 08 de Noviembre de 2019.

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que El (la) **C. PILAR ORTEGA SANTILLAN** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE ARTICULO 27** con una superficie aproximada de 497.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	ESCUELA TELESECUNDARIA #6014	37.40 m
2 al 3	TERRENO MUNICIPAL	12.60 m
3 al 4	CALLE ARTICULO 27	37.40 m
4 al 1	TERRENO MUNICIPAL	14.00 m

Mismo que quedo registrada el día 21 de Octubre de 2019 en el libro de solicitudes de terrenos Municipales numero 7, a folio 045 con el número de expediente 116.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

PILAR ORTEGA SANTILLAN 301-20-22

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL COYAME DEL SOTOL, CHIH.

Coyame del Sotol, Chih. A 13 de Febrero de 2020.

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que El (la) **C. ERNESTINA AGUILAR VERGARA** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE ARTICULO 27** con una superficie aproximada de 1000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	ADILENE NIETO RAMIREZ	50.00 m
2 al 3	CALLE SIN NOMBRE	20.00 m
3 al 4	CALLE SIN NOMBRE	50.00 m
4 al 1	CALLE ARTICULO 27	20.00 m

Mismo que quedo registrada el día 13 de Enero del 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales numero 8, a folio 005 con el número de expediente 175.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

ERNESTINA AGUILAR VERGARA 302-20-22

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

Coyame del Sotol, Chih. A 17 de Julio de 2019.

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que El (la) **C. SAIDA IVEET QUINTANA ESTRADA** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE ARTICULO 27** con una superficie aproximada de 387.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	ESC. SECUNDARIA #6014	25.00 m
2 al 3	MANUEL FRANCO LUJAN	15.00 m
3 al 4	CALLE ARTICULO 27	25.00 m
4 al 1	TERRENO MUNICIPAL	16.00 m

Mismo que quedo registrada el día 17 de Julio de 2019 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales numero 7, a folio 037 con el número de expediente 1108.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

SAIDA IVEET QUINTANA ESTRADA 303-20-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número **25/ 2020** radicado en este juzgado noveno de lo Civil por Audiencias, del Distrito Judicial Bravos, relativo al juicio Oral Ordinario Civil en ejercicio de la **ORDINARIA CIVIL** y en ejercicio de la **ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE MALA FE** promovido por **FLORENTINA PIÑA OLIVAS**, en contra de **CONCEPCION REYES MIJARES**, se dictó un auto que a la letra dice:

"<Se Autoriza Emplazamiento por Edictos>

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE. Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinte de febrero del año en curso, signado por el Licenciado **[JOSÉ LUIS SIDA HUIZAR]**, visto lo solicitado, y toda vez que según se desprende de las contestación de los oficios girados a las diversas dependencias así como de la constancia actuarial, en las cual se ha agotado el domicilio proporcionado, y en cumplimiento al último párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ORDENA QUE EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO SE REALICE POR MEDIO DE EDICTOS**, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, debiendo mediar entre cada una de las publicaciones dos días hábiles; haciéndole saber al demandado que se le concede un término de **NUEVE DÍAS** a que se refiere el auto de radicación, para que comparezca a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; previniéndolo para que comparezca a señalar domicilio procesal, de lo contrario todas las posteriores notificaciones que les correspondan, aún las de carácter personal, se le hará por medio de lista. Haciendo de su conocimiento que la copia de traslado debidamente sellada y cotejada se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado **JOSÉ EMILIANO CARDOZA ESTRADA** Juez Noveno Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **ÁGUEDA AMAYA HOLGUÍN**, con quien actúa y da fe. DOY FE."

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE MARZO DEL 2020

LICENCIADA ÁGUEDA AMAYA HOLGUÍN
SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO NOVENO CIVIL POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

A: [MERCEDES JUAREZ SOTO DE PEREZ Y ELIAS QUINTERO PEREZ]

En el expediente número 440/2019, promovido por el C. [LUIS EDEN SIDA MENDOZA], relativo al juicio ORAL ORDINARIO en ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra de los CC. [MERCEDES JUAREZ SOTO DE PEREZ Y ELIAS QUINTERO PEREZ], se dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE. Por presentado al C. [LUIS EDEN SIDA MENDOZA], por sus propios derechos, con su escrito, anexos y copias que acompaña, recibidos en este Tribunal el día dieciséis de mayo del año en curso, siendo este Juzgado competente para conocer del presente asunto civil, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161, 167 fracción III y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Fómese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo con el número 440/19 y toda vez que reúne los requisitos de ley, acorde con lo dispuesto por los numerales 239, 240, 241, 242 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en cita, se admite la demanda que intenta el promovente en JUICIO ORAL ORDINARIO en ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra de los CC. [MERCEDES JUAREZ SOTO DE PEREZ Y ELIAS QUINTERO PEREZ] quienes tuvieron su último domicilio en la [CALLE AQUILES SERDAN NÚMERO 2148, PONIENTE MONTERREY DE ESTA CIUDAD], a quienes se les reclaman las prestaciones y conceptos que indica el promovente en su escrito inicial de demanda. En virtud del desconocimiento del domicilio actual de los demandados, gírense atentos oficios a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Gas Natural de Juárez y Teléfonos de México, a fin de que se sirvan informar a este Tribunal si en sus bases de datos, cuentan con registro alguno del domicilio de los demandados, y una vez hecho lo anterior, se acordará lo conducente. Tórnese los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores del Distrito Judicial Bravos a fin de que se emplace a juicio a la parte demandada, corréndole traslado con copia simple del auto de radicación obtenida del sistema electrónico y con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndole saber a la parte demandada, que se le concede el término de **NUEVE DÍAS** contados a partir del día siguiente hábil en que surta efectos la notificación, para que produzcan la contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del ordenamiento legal en cita, así como para que hagan valer las excepciones y defensas que sean conducentes, además para que ofrezcan las pruebas que estimen pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que trata de demostrar con las mismas, incluso, en su caso haga valer la reconvencción que sea conducente, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; apercibida que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se le declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista; lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 132, 249 y 251 del código en cita. INSERTO: **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.** Agréguese a los autos el escrito recibido el día cinco de febrero del año en curso, presentado por el C. LICENCIADO [JOSE LUIS SIDA HUIZAR], en cuanto a lo que solicita, emplácese a juicio a los demandados [MERCEDES JUÁREZ SOTO DE PÉREZ Y ELIAS QUINTERO PÉREZ], por medio de EDICTOS, de conformidad con el primer y quinto párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndole saber que este juzgado le concede un término de **NUEVE DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra, y opongan las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; se les hace saber además, que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado. Por otra parte, también deberán hacerse saber al demandado que las excepciones procesales y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas en su escrito de contestación de demanda y se resolverán en la audiencia preliminar, según lo dispone el artículo 248 del Código Adjetivo Civil. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada **HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR** Juez Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **PAOLA LIZETH PÉREZ CHÁVEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

SECRETARIA JUDICIAL CON FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. PAOLA LIZETH PEREZ CHAVEZ





EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 363/19 del índice del Juzgado Noveno Civil por Audiencias de este Distrito Judicial Bravos, que contiene el Juicio Ordinario Civil, promovido por TERESA DE JESÚS RUBIO, en contra de MARÍA DEL CARMEN BEDOYA CALDERÓN y RODOLFO CALDERÓN CASTAÑÓN DE BEDOYA, se dictó acuerdo que a lo conducente dice:

«Se Ordena Notificación por Edictos»

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día diez de diciembre del año en curso, presentado por el Licenciado JOSÉ LUIS SIDA HUIZAR, visto lo solicitado, y como se desprende de los oficios enviados a diversas dependencias públicas de las cuales todas arrojaron no tener ningún registro de algún domicilio donde pueda ser emplazada a juicio la parte demandada. Por lo que, en cumplimiento al artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena que el emplazamiento a juicio se realice por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, debiendo mediar entre cada una de las publicaciones dos días hábiles; haciéndole saber a los demandados que se les concede un término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto de radicación de fecha catorce de mayo del año en curso, para que comparezcan a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejarán de contestar, previniéndolos para que comparezcan a señalar domicilio procesal, de lo contrario todas las posteriores notificaciones que les correspondan, aún las de carácter personal, se les hará por medio de lista. Haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslados debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

--- NOTIFÍQUESE: ---

--- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ EMILIANO CARDOZA ESTRADA Juez del Juzgado Noveno Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría Judicial Licenciada ÁGUEDA AMAYA HOLGUÍN, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ÁGUEDA AMAYA HOLGUÍN
Secretaría Judicial del Juzgado Noveno Civil
Distrito Judicial Bravos.
Ciudad Juárez Chihuahua a 13 de Enero de 2020



MARIA DEL CARMEN BEDOYA CALDERON Y OTRO 307-21-22-23

-0-



"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE LA SANIDAD VEGETAL"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

VIRIDIANA HERRERA PRIETO.
P R E S E N T E .-

En el expediente número 270/2019, relativo al juicio ORDINARIO FAMILIAR DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, GUARDA Y CUSTODIA, promovido por el C. MARTIN OMAR VARGAS ORNELAS, en contra de la C. VIRIDIANA HERRERA PRIETO, se dictó un auto de fecha diez de febrero del año dos mil veinte que en lo conducente dice:

«Emplazar Edictos»

--- ACUERDO.--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

--- Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado DANIEL CARRILLO MONTELONGO, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, en cuanto a lo que solicita, se tiene que el demandado debidamente acreditado en autos que el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de la demandada señora VIRIDIANA HERRERA PRIETO, es procedente ordenar se emplace a juicio a la ciudad demandada, del Juicio ORDINARIO FAMILIAR DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, así como la obtención de la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija, promovido por el C. MARTIN OMAR VARGAS ORNELAS, en contra de la C. VIRIDIANA HERRERA PRIETO, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación en el estado además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber a la demandada que cuenta con el término de NUEVE DÍAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenida presuntamente por confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se les recibirán promociones fuera de lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.

--- NOTIFÍQUESE: ---
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Juez Noveno de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial, Licenciado RICARDO DE LA TORRE MATHIS, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA EL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE. CONSTE.
Clave: 7037 ALDR/RDLTN/jhnn

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LICENCIADA ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ
JUEZ NOVENO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

VIRIDIANA HERRERA PRIETO 308-21-22-23

-0-



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ROBERTO JESÚS NEVAREZ ÁLVAREZ Y/O PERSONA QUE
CONOZCA SU PARADERO O TENGA NOTICIA DE SU PERSONA.
P R E S E N T E .-

En el expediente número 49/2020, relativo al Procedimiento Especial para la Declaración de Ausencia por Desaparición, promovido por María Teresa Coronado, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Chihuahua, Chihuahua, a veintiuno de enero del año dos mil veinte.

(...) Corolario de lo anterior, como se adelantó, resulta procedente llevar este trámite con base en las reglas para el Procedimiento para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua y, con motivo de todo lo anterior, publíquese, a costa del erario público, durante tres meses y en intervalos de quince días naturales, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet de gobierno del Estado de Chihuahua el EDICTO a que se refiere el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, a través del cual se haga saber que [María Teresa Coronado] promueve ante este Juzgado Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA de [Roberto Jesús Nevarez Álvarez], quien cuenta con la edad de cincuenta y un años y estado civil casado y de ocupación comerciante, cuya desaparición fue reportada desde el diecinueve de septiembre del dos mil cuatro ante la Fiscalía competente, señalándose en la solicitud que se formula ante el Juzgado que la desaparición de esta persona deriva, al parecer, de la privación ilícita de su libertad, sin que aparezcan datos del lugar en que sucedió.

En tal virtud, si existe noticia u oposición en relación a este Trámite, deberán comparecer por medio de escrito y ante este Juzgado hasta antes de que transcurran treinta días naturales desde la fecha de la última publicación del edicto correspondiente.

Lo anterior, en la inteligencia de que transcurrido el citado plazo de treinta días naturales después de la última publicación, previa notificación personal a los diversos interesados, se procederá en los términos del artículo 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otro lado, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, gírese atento OFICIO a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a las Víctimas para que en el plazo de tres días hábiles se sirvan informar a este Juzgado si existe queja o notificación en relación a la pretendida desaparición de la persona de [Roberto Jesús Nevarez Álvarez] y en caso afirmativo remitan la información correspondiente contenida en sus archivos, a fin de que obre en el expediente para su análisis y resolución. (...)

NOTIFÍQUESE:

Así lo acuerda y firma el Juez Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, Jaime Antonio Acevedo Maldonado, ante el Secretario Judicial, Margarito Neira Aguirre, quien da fe de lo anterior. DOY FE. "

Lo que le notifico por este medio para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS.

MARGARITO NEIRA AGUIRRE

MARIA TERESA CORONADO 210-14-18-22-26-30-34-38

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 62.30
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$3,887.53
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,943.76
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$8.18
Anexo, por cada página	\$1.00
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,163.21
Media página	\$581.61
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

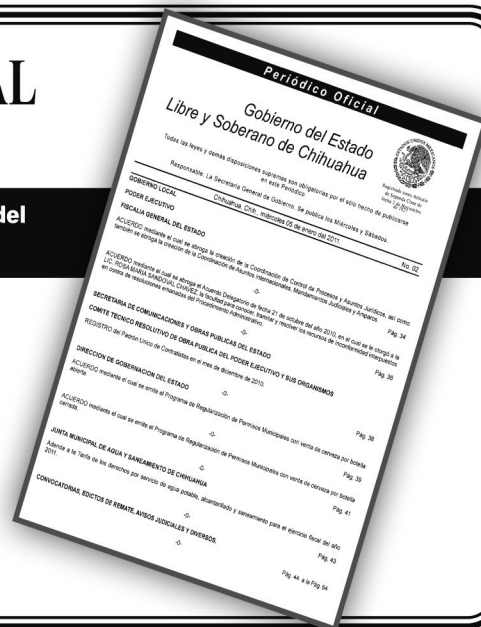
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial